



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 40

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.rcanaria.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 33

Miércoles, 17 de enero de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- COMPARENCIAS

1.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los expedientes de justificación de las subvenciones del ICFEM.

1.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto 179/2000, de 6 de septiembre.

1.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Plan de Medidas Urgentes para el Comercio en Canarias, de 1998.

1.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre los asuntos canarios en la Unión Europea a partir de la Cumbre de Niza.

2.- Propuesta de resolución de iniciación de expediente de incompatibilidad de D. Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y de suspensión en su cargo.

3.- PREGUNTAS

3.1.- De la Sra. diputada D^a. María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre información relativa al destino de la ayuda humanitaria a los damnificados por la catástrofe en Venezuela.

3.2.- Urgente, de la Sra. diputada D^a. María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre entrada de partidas de frutas tropicales procedentes de terceros países sin garantía fitosanitaria, dirigida al Gobierno.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL ICFEM.

Página 5

Para presentar la iniciativa toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) proporciona la información que se solicita.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a intervenir para referirse a las intervenciones precedentes.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO 179/2000, DE 6 DE SEPTIEMBRE.

Página 13

El señor Pareja González hace uso de la palabra para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le sucede la intervención del señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín), que informa acerca del tema planteado en la solicitud de comparecencia.

El señor Pareja González hace uso del turno de réplica previsto para el grupo autor de la iniciativa y seguidamente el señor Consejero vuelve a tomar la palabra para su contestación. Ambos oradores se suceden en sendos turnos de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL COMERCIO EN CANARIAS DE 1998.

Página 21

Tras el turno de presentación de la iniciativa por parte de la señora Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Industria y Comercio (Suárez Alonso), para informar en relación con el tema objeto de debate.

Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) manifiestan el parecer de los grupos.

El señor Consejero contesta los planteamientos que se han efectuado.

La señora Hernández Gorrín hace uso de un turno de réplica y le sucede una nueva intervención del señor Consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ASUNTOS CANARIOS EN LA UNIÓN EUROPEA A PARTIR DE LA CUMBRE DE NIZA.

Página 31

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día 1.4 se aplaza para una próxima sesión plenaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, Y DE SUSPENSIÓN EN SU CARGO.

Página 31

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) defiende la propuesta de resolución y, en esta intervención, da lectura a una enmienda transaccional que pretende un acercamiento entre la redacción del texto de la iniciativa y el de la enmienda del G.P. Popular.

Al no existir una regulación específica que contemple la admisión de este tipo de transaccionales y al haber dudas sobre el procedimiento con el que se está llevando a cabo el debate de este punto, la Presidencia decide interrumpir la sesión y convocar la Mesa y la Junta de Portavoces para adoptar una decisión en relación con este tema.

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) toma la palabra a propósito de la oportunidad de la presentación de la transaccional.

Se interrumpe la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.

La Presidencia comunica al Pleno la decisión adoptada por la Mesa, en relación con la cual el señor Alcaraz Abellán manifiesta el desacuerdo del G.P. Socialista Canario. En relación con la resolución tomada, el señor Fresco Rodríguez interviene por una cuestión de orden.

El señor Cruz Hernández toma la palabra para defender la enmienda del G.P. Socialista Canario.

El señor Sánchez-Simón Muñoz fija la posición del G.P. Popular en relación con la iniciativa.

El señor Cruz Hernández hace uso de un turno de réplica al sentirse contradicho.

ANUNCIO DE PROPUESTA DE AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO EN EL SALVADOR.

Página 39

La Presidencia comunica al Pleno una propuesta acordada por los diputados de la Cámara con la finalidad de ayudar a los afectados por el terremoto en El Salvador.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, Y DE SUSPENSIÓN EN SU CARGO (CONTINUACIÓN.).

Página 39

Se someten a votación secreta, en primer lugar, la enmienda del G.P. Socialista Canario, que resulta rechazada; y, en segundo lugar, la transaccional presentada por los G.P. Coalición Canaria-CC y Popular, que se aprueba.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CATÁSTROFE SUFRIDA EN EL SALVADOR.

Página 39

La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional en relación con las dramáticas consecuencias del terremoto ocurrido en El Salvador.

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DE LA AYUDA HUMANITARIA A LOS DAMNIFICADOS POR LA CATÁSTROFE EN VENEZUELA.

Página 40

La señora Allende Riera (G.P. Mixto) plantea la pregunta, que es contestada seguidamente por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PREGUNTA URGENTE DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ENTRADA DE PARTIDAS DE FRUTAS TROPICALES PROCEDENTES DE TERCEROS PAÍSES SIN GARANTÍA FITOSANITARIA.

Página 42

Para leer la pregunta interviene la señora Allende Riera (G.P. Mixto) y para su contestación toma la palabra el señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (Van de Walle Sotomayor). El proponente de la pregunta y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a comenzar la sesión plenaria.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL ICFEM.

El señor PRESIDENTE: Corresponde, en primer lugar, tratar la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre los expedientes de justificación de las subvenciones del ICFEM.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente. Señorías.

Este tema, desde luego, no es un tema nuevo en esta Cámara y este tema por lo que parece es un tema que no se va a agotar y que parece que nos va a mantener en debate a lo largo de toda esta legislatura. El tiempo va colocando las cosas en su sitio y va poniendo en evidencia algunas posiciones y actitudes. Y lo digo, Señoría, porque la última comparecencia del señor Consejero, 12 de enero del 2000 –hace por lo tanto un año–, sobre este tema, sobre las subvenciones sin justificar, hace un año que compareció por última vez a petición nuestra en este Pleno, señor Consejero, y desde entonces... Usted decía en aquel momento, informaba que era su obligación mantener a esta Cámara informada sobre las subvenciones y que iba a dirigir –textualmente, señor Consejero– un escrito inmediato, inmediato –hace un año, señor Consejero, dijo usted que iba a dirigir un escrito inmediato–, para solicitar la comparecencia, y decía también: “esta información, en relación con la justificación de las subvenciones, se va a dar de manera permanente, se va a ir dando a esta Cámara información sobre las subvenciones de manera permanente”. Hace un año, señor Consejero, que usted dijo esto. Por eso las palabras, coloca a cada cual en su sitio.

Señor Consejero, le ha tocado a usted ser administrador, albacea de un fracaso, y es verdad que usted ha reconocido –y hay que reconocerle la voluntad y la valentía– algunos aspectos de ese fracaso; recordemos el Plan de movilidad laboral, el programa de reducción de jornada con creación de empleo, FUNCATRA. Pero, señor Consejero, en otras cuestiones parece que le cuesta más reconocer que las cosas no han funcionado nada bien y, desde luego, calificar como de indigestión burocrática las subvenciones del ICFEM o –recuerde us-

ted, porque las palabras están ahí– de dibujos animados, de dibujos animados –recuerde usted su calificación–, en relación con el informe de la Audiencia y a los expedientes sin justificar de las subvenciones... Hay palabras, por tanto, que le han ido traicionando porque más que una indigestión yo creo que lo que ha tenido el ICFEM ha sido una úlcera sangrante.

Pero repasemos brevemente la información pública de la que ha dispuesto el conjunto de esta Cámara en relación con las subvenciones sin justificar. En mayo del 97, el director del ICFEM, entonces don Aurelio Ayala, señala en los medios de comunicación que existen, del período 93-96, 1.000 millones de pesetas sin justificar de Economía Social, del Programa de Economía Social.

En octubre del 97, el anterior Consejero se compromete a llevar al Parlamento los datos de las subvenciones no justificadas. No comparece hasta marzo del 99, es decir, casi año y medio después.

El 6 de septiembre del 98, el Gobierno convalida, ante los reparos de la Intervención, 3.000 millones de subvenciones sin justificar en el ICFEM y públicamente se dice que de los 4.000 millones pendientes de justificación entonces 1.000 millones iban a ser de difícil cobro.

En marzo del 98, el informe de la Intervención, en referencia al año 97, señala que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales tiene 4.300 expedientes sin justificar y 8.125 millones. Más del 50% de los expedientes de la Comunidad sin justificar pertenecían a la Consejería de Empleo y más del 60% del dinero sin justificar.

En marzo del 99, se produce la comparecencia del señor consejero, entonces, de Empleo y Asuntos Sociales, que señala, que da la cifra, de 8.300 millones y 4.000 y pico expedientes sin justificar.

En noviembre del 99, comparece usted y da otros datos, otros datos completamente distintos, nuevos, y habla de que están en proceso de reintegro 6.136 millones, justificados 5.449 y en proceso de trámite previo, a ver si hay que reintegrar o no, 3.956 millones.

Eso se convierte en enero del 2000, última fecha, le recuerdo, última fecha en la que usted compareció, en 7.943 millones justificados y 2.286 en procedimiento de justificación.

Pero, mire usted, hace un año, señor Consejero, que usted no ha dicho nada en esta Cámara sobre este tema, ¡hace un año! Nosotros hemos esperado pacientemente, tranquilamente, y mientras tanto ¿qué ha sucedido? El Partido Socialista, el grupo parlamentario, acepta la creación de una comisión de estudio, en julio del año pasado, para que en ese marco de la comisión de estudio usted informara puntualmente al Parlamento del seguimiento de las subvenciones, para que usted tuviera un marco donde pudiera, por escrito o verbalmente, informar puntualmente al Parlamento. Pues

bien, esa comisión de estudio no ha sido convocada por ustedes, ha sido archivada, ha sido apartada. Y es verdad que todos sabemos el debate público y la polémica suscitada en torno al informe de la Audiencia de Cuentas, pero el Parlamento, si se quiere que funcione, si se está porque realmente cumpla su papel, debía haber seguido trabajando y ustedes, si es que tenían voluntad de transparencia, si es que tenían voluntad de informar, debían haber sido los primeros interesados en que esa comisión funcionara.

Pero, mire, como ésta es la intervención inicial, ¿qué le pedimos, señor Consejero, una vez más, qué le pedimos con claridad? Algo que usted viene negando sistemáticamente, no le pedimos un camión, ni dos camiones, le pedimos con claridad lo siguiente: que no nos dé las grandes cifras, que nos diga con claridad cómo está la situación. ¿Y eso qué significa? Se lo hemos dicho, ésta es la tercera vez en este Parlamento y en este Pleno, que diga aquí, año a año, cómo está la situación de las subvenciones, por programas, por programas –Empleo, Formación Ocupacional, Economía Social–, desglosando lo siguiente, señor Consejero. Primero, ¿cuánto dinero se ha devuelto? Porque no, usted habla de justificado y no es lo mismo –y usted lo sabe– que se justifique devolviendo el dinero porque se ha incumplido que se justifique presentando los papeles y por tanto superando la anomalía o el requerimiento que se le hace a una subvención, justificándola desde el punto de vista de que faltaba una documentación y se presenta. Y usted mete en el mismo paquete a las personas que han tenido que devolver el dinero, o las empresas y asociaciones que han tenido que devolver el dinero, que las que han justificado, y eso es negativo para las empresas y para las personas y está claro que usted no quiere dar los datos de cuánto dinero se ha devuelto como consecuencia del reintegro de las subvenciones. Diga, por favor, por tanto, separe por favor, en el reintegro de las subvenciones, cuánto dinero se ha reintegrado, no en caja sino en trámite, es decir, cuánto han tenido, cuántos expedientes y qué dinero significa, lo que han tenido que devolver el dinero porque no lo han justificado. ¿Cuántos expedientes están en proceso de reintegro actualmente y, si es posible, en qué fase –en la fase inicial o en la fase más avanzada–? Y, señor Consejero, diga también, por favor, no el nombre de las empresas, no el nombre de las personas, sino cuántos procedimientos tiene usted en los juzgados, por lo penal o por lo civil, por los recursos de las propias empresas, en relación con la justificación de las subvenciones, porque le tengo que recordar, señor Consejero, sus palabras, públicas: “se va a perseguir por la vía penal a todos aquellos que hayan incumplido y no justificado las subvenciones”. Lo dijo públicamente. Pues diga aquí en esta Cámara, como consecuencia de esas palabras, quiénes, cuántos, cuántas empresas o

cuántas asociaciones u organizaciones tiene usted en los juzgados, qué volumen de expedientes significa, qué volumen de recursos significa, como relación de esas actividades.

Señor Consejero, en definitiva, la polémica sobre las subvenciones no la mantenemos nosotros, la mantienen ustedes mientras no la cierren. Llevan, señor Consejero, cuatro años, ¡cuatro años!, desde julio del 97, con este tema abierto, con este tema sin cerrar, con un tema donde en cada comparecencia, en cada información pública, se dan cifras contradictorias con las anteriores; en un tema donde no se termina por definir cuál es el horizonte donde se van a cerrar estos problemas y en un tema donde evidentemente mientras ustedes no den las cifras reales, ciertas y detalladas, nosotros vamos a seguir insistiendo porque es nuestro deber y nuestra obligación ante los ciudadanos y ante la opinión pública.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Con independencia de sus referencias y su fobia hacia los camiones, señor Alcaraz, informar, con la mayor precisión y en términos evidentemente generales, de lo que ante el Pleno de esta Cámara usted solicita, a lo que evidentemente esta Cámara tiene derecho y el Gobierno –tal como usted manifestó, he venido reiterando– se presta con absoluta vocación de claridad y transparencia, debo informar.

En primer lugar, recordar, para situar las cosas –y me reitero pero entiendo que es la única forma de que no asistamos a ceremonias de confusión perfectamente puestas en escena–, referirme, por tanto, inicialmente a la naturaleza de esta cuestión, que no es otra que una serie de subvenciones concedidas en tiempo y forma, por tanto ateniéndose al procedimiento reglado para ello y por tanto sin responsabilidad por parte de la Administración, y que posteriormente –posteriormente–, incurrir en situaciones –de forma, de fondo o de ambas modalidades– que se hace necesario clarificar. Esa clarificación se ha hecho, esa clarificación se inició por el equipo anterior, en esa clarificación hemos puesto un esfuerzo importante, sin por ello restar esfuerzo a las tareas de gestión, importantes tareas de gestión encomendadas a este instituto, al Instituto Canario de Formación y Empleo. Y, por tanto, en la claridad que debemos a esta Cámara, y que expresamos gráficamente poniendo a su disposición todos los expedientes

que había solicitado y con invitaciones públicas y en privado por mi parte a usted a que pueda ver cuantos expedientes considere oportunos y la ley permita que compruebe.

Decirle, en cuanto a los datos, que de la información a la que usted se refería, que di en esta Cámara, exactamente en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales en noviembre del año 99 –por tanto, hace algo más de un año–, de unos 15.564 millones de pesetas en esta situación, en revisión, en diferentes situaciones en cuanto a lo que era la clarificación de esas cantidades de expedientes, por valor de esas cantidades, podemos decir, a fecha de cierre del año 2000, de 30 de diciembre de 2000, que nos encontramos con 9.769 millones de pesetas justificados –por tanto, expedientes que ya simplemente pues han cubierto todos los trámites para considerarlos a todos los efectos expedientes cerrados–; efectivamente reintegrados 1.407 millones de pesetas de esa etapa, efectivamente reintegrados, insisto; en proceso de reintegro, en diferentes fases del proceso –como usted sabe, es un asunto especialmente complejo en un Estado de Derecho en el que afortunadamente las personas y entidades tienen pues esos derechos, hacer uso de diferentes recursos–, 2.632 millones de pesetas, de los cuales ya 1.030 millones de pesetas tienen resolución de reintegro; y finalmente, finalmente –y ésta es la cifra que creo que, pues, puede de alguna manera quedar en, vamos, quedar en lo que es la tarea final de este proceso –que da la impresión de que, a su pesar, se está acabando–, en proceso de verificación –también en diferentes momentos, requiriendo documentación para poder clarificar si se trata de expedientes justificados o expedientes pendientes de justificación– 1.755 millones de pesetas, de los cuales aproximadamente el 70% se trata de subvenciones de empleo en la modalidad de conversión de contratos temporales en fijos y, por lo tanto, expedientes que prácticamente en su totalidad no han cumplido el período de vencimiento previsto para su justificación y, por tanto, son expedientes que en muchos de los casos no van a tener ninguna dificultad. Por tanto, de estos 1.755 millones de pesetas, que, reitero, son los que a fin de cuentas pudieran dar una idea del momento en el que se encuentra el proceso de verificación, de clarificación, podemos estar hablando de que sólo algo más de 500 millones de pesetas es lo que se encontraría en una situación de culminar en esta ya recta final de este proceso.

Por tanto, estamos trabajando en este sentido o hemos trabajado –y en eso quiero valorar el trabajo del equipo de profesionales del ICFEM–, se ha trabajado con intensidad, con dificultad, el proceso según ha ido avanzando se ha ido haciendo más difícil por cuanto hemos ido entrando en subvenciones de menor cuantía, de menor volumen, de

entidades en algunos casos de economía social –pequeñas empresas, incluso personas físicas–, donde, aparte de la dificultad propia de lo pequeño, pues tiene, el avance se produce con mayor lentitud necesariamente, porque evidentemente en todo este proceso también, además de la claridad, que es un objetivo básico, es también un objetivo básico el respetar los derechos de las personas y de las entidades sujetas a esta situación.

Por tanto, creo que si decimos que de los 15.000 millones, 15.564 millones de los que hablábamos hace algo más de un año, estamos hoy hablando de 1.755 millones y de esos, pues, prácticamente el 30% realmente, es decir, algo más de 500 millones de pesetas, creo que esto da prueba de un proceso intenso, de un proceso donde se ha perseguido establecer un punto cero respecto a esta situación y, por tanto, claridad y, por tanto, transparencia y, por tanto, información, que evidentemente queda abierta a esta Cámara.

Yo, desde luego, como debo suponer, y sé además, que usted lo que persigue, lo que su intervención persigue es la claridad, estoy seguro de que, con independencia de matices que pueda usted plantear o cualquier otro grupo parlamentario, estamos hablando de un proceso que culmina, de un proceso que ya pues va a dejar de ser *musa* que inspire sus intervenciones. Y, por tanto, pues creo que no... que como usted decía aquí, esto ha venido con cierta frecuencia, evidentemente y cuantas veces fuera y sea necesario, pero evidentemente va a decaer la necesidad de que lo traigamos o usted lo solicite o cualquier grupo lo solicite, por cuanto aquí estamos exactamente, exactamente dando los últimos toques a un proceso que termina y que es cuestión ya de semanas el que aquí se haya pasado página, aunque evidentemente es posible que usted nos siga deleitando con referencia a momentos o a fases del procedimiento administrativo o en vía contenciosa que exceden a lo que es la capacidad de gestión y capacidad de clarificación de un organismo gestor que, evidentemente, pues cuando termina con su tarea, pues luego pone, evidentemente, si las entidades o las personas recurren, pues evidentemente entran en otras fases, en otros procesos al margen de este instituto.

Por tanto, creo que le he podido, una vez más, manifestar no sólo voluntad sino datos y desde luego pues ahora quedo a la curiosidad de saber qué interpretación hace usted de estos datos, porque seguro, seguro, que será de deleite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición en esta comparecencia de los grupos no solicitantes de la misma, por parte del Grupo Mixto no hay solicitud de palabra. Por parte del Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, en esta comparecencia que efectúa el señor Consejero, bueno, le tengo que agradecer los datos que ha dado, que ya de alguna manera lo había confirmado en algunas comisiones que hemos tenido, en la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo... *(Suena el teléfono móvil del señor Toribio Fernández.)* Perdonen pero... Siguiendo con el hilo conductor de la intervención... *(Vuelve a sonar el teléfono móvil.)* *(Risas en la sala.)* ¡Contra!, ¡por favor! De los 15.564 millones que efectivamente estaban por justificar, paulatinamente lo que ha efectuado la consejería en la investigación de los expedientes, según usted, ha culminado en que en la actualidad están pendientes de justificar 1.755 millones de pesetas.

Bueno, es evidente que la consejería ha hecho un esfuerzo por solucionar precisamente una situación que ha creado un cierto desconcierto y –por qué no– una cierta alarma social en cuanto a la utilización de las subvenciones. Desde el punto de vista del Partido Popular, de aquí tenemos que aprender y reflexionar que en el futuro los objetivos de política de empleo, sobre todo en los trámites de subvenciones, debe tenerse una mayor probidad y una mayor y absoluta gestión en la utilización de este tipo de subvenciones que conlleve a una transparencia total y absoluta y, sobre todo, a que las finalidades sujetas a las subvenciones se cumplan de una manera total. ¿Por qué? Porque parece ser que desde el informe del ICFEM ha ocasionado, pues, bueno, ha surgido una serie de dudas bastante importantes en cuanto a las finalidades de esas subvenciones, si han sido utilizadas de una manera correcta o no y, sobre todo, si esas subvenciones han significado, en definitiva, la utilidad pública para la cual fueron concedidas en su momento. La sociedad canaria tiene que saber, en definitiva, si los fines y objetos de estas subvenciones fueron plausibles y se llevaron a cabo con todas las consecuencias, y esto es un dato que aquí tenemos nosotros que reflexionarlo y ver que en los temas de formación profesional e inserción profesional, desde 1993 hasta 1998, incluso 1999, pues quizás ha habido una serie de disfuncionalidades que en el futuro no pueden ocurrir. Programas de formación han tenido que ir ineludiblemente concatenados a programas de inserción laboral y este tema es un dato que ha fallado y que esos cursos de formación no hayan, de alguna manera, podido coadyuvar a que la inserción laboral de estos trabajadores a quienes se formó en su momento no produjeran empleo estable es indudablemente un dato que nosotros tenemos que valorar.

Y otro dato que tenemos que valorar en el futuro es procurar que, o al menos que la sociedad no tenga la sensación de la utilización del voto cautivo de determinadas políticas de subvenciones. Esto es

un dato fundamental que se tiene que analizar y reflexionar desde nuestro punto de vista. Por ejemplo, en el informe del ICFEM, un dato curioso, se ha observado que determinados contratos para la estabilidad en el empleo o de fomento del empleo se utilizaban para otros fines diferentes. Esto es un dato que tenemos, de alguna manera, que erradicar de esta situación.

Por lo tanto, en definitiva, entiendo que, señor Consejero, se va por el buen camino de la justificación de estos reintegros, que se tienen que pedir responsabilidades a aquellas entidades e incluso a aquellos gestores que en su momento no actuaron de una manera correcta en cuanto a la tramitación y eficacia de este tipo de actuaciones y que en el futuro, y que en el futuro, la transparencia, la adecuación de las subvenciones a la legalidad y a la eficacia sea el paradigma de todo tipo de actuación en medidas de política de fomento de empleo, porque la sociedad no tiene que ver, tras de una determinada serie de dinámicas de actuación de subvenciones, no tiene que ver algo que en el fondo no sea una transparencia total y absoluta y algo que realmente no coincida con los fines para los cuales se concedan las subvenciones.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, don José Mendoza tiene la palabra.

El señor MENDOZA CABRERA: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Nuestra intervención será bastante breve para decirle que, efectivamente, está usted cumpliendo con su deber, que en un año hemos reducido la cantidad por verificar pues de 15.500 y pico millones a 1.755 y que de esos 1.755 en el 70% no se ha cumplido el tiempo porque se trata de líneas de subvención para convertir los contratos a tiempo parcial en contratos estables y que, por tanto, requiere, se exige, que pasen tres años para que eso sea así, ¿no?, y por tanto poderlo justificar.

Quiero decir, por tanto, que ha merecido la pena, en primer lugar, el decir públicamente que había una dificultad, cuantificar esa dificultad, porque no tenemos nada que esconder, y clarificarla, lo que ha significado un trabajo extra por parte de los trabajadores del Instituto Canario del ICFEM. Por tanto, deber cumplido, deber cumplido, de transparencia pública, deber cumplido de buena gestión y otro globo más que se pincha definitivamente.

Por tanto, señor Consejero, sencillamente darle mi enhorabuena, animarle a terminar con la labor iniciada y pasamos página.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Uno sube a la tribuna con varias impresiones contradictorias y escucha cosas sorprendentes. Parece que el que un organismo público y sus directores y responsables digan ante la opinión pública cuáles son los problemas hay que agradecerlo. Parece, Señoría, que el que se conozca cuál es el volumen de injustificados resulta una extraordinaria labor política y administrativa. Señorías, por favor, no nos tomen el pelo, no intenten tomar el pelo a la opinión pública y a esta Cámara.

Y usted, señor Consejero, sigue sin dar los datos y mire, mientras que no los dé con claridad nosotros vamos a seguir insistiendo. Delos por escrito. El único Consejero que se ha atrevido –y hay que reconocer ese mérito– a traer por escrito un informe desglosado ante esta Cámara de las subvenciones fue su antecesor. Usted ha dado información verbal: pase de lo verbal a lo escrito, que es lo que compromete realmente. Porque verbalmente usted puede decir muchas cosas y algunas de las cosas que ha dicho son hasta relativamente contradictorias.

Mire usted, la primera cuestión que debía clarificar es de dónde surgen y por qué esos 15.000 millones. ¿Cómo se da cuenta el ICFEM de que no son 8.400 millones los pendientes de justificar, marzo del 99, sino 15.000 millones, 7.000 millones más en unos pocos meses? ¿Por qué?, ¿por qué? Dígalo públicamente. ¿Fue un procedimiento interno? Si fue una revisión interna de expedientes o fue un trabajo atrasado significa que en el año 99 es cuando se empieza a descubrir en el ICFEM cuál era realmente el problema, se empieza a descubrir, digo. Pero es más, usted dice: “tenemos 9.760 millones justificados”; ¿qué quiere decir, señor Consejero, exactamente “justificado”? Dígalo con claridad porque “justificado” –y usted lo sabe– desde un punto de vista administrativo son varias cosas, son: reintegrado el dinero en caja, pagado, es decir, que las personas a las que se les ha requerido y se les ha hecho un procedimiento de reintegro han terminado devolviendo la cantidad que no han justificado; significa que están en procedimiento, en proceso de carácter judicial diverso, administrativo, penal, etcétera; o significa que las personas y las entidades han aportado la documentación que ha justificado que la subvención ha sido bien empleada. Eso es justificado, esas tres cosas a la vez. Pues díganos, señor Consejero, de una vez, ante esta Cámara, cuál es la situación real de esos 9.760 millones y no diga que están justificados, porque es posible que muchos de ellos, claro, no están justificados, muchos de ellos aún no estén justificados.

Y luego dice: “hay 1.407 millones devueltos o efectivamente reintegrados”. ¿Esos 1.407 millones forman parte de los 9.760 o son aparte? Explíqueme-

lo, porque si hay 1.407 millones efectivamente reintegrados, ¿qué significan los 9.760 millones justificados?, ¿están pendientes de reintegro? ¿En qué situación están? ¡Aclárelo, aclárelo!

Y dice usted: “en proceso, 2.632 millones y 1.030 en otra situación”. Y luego dice: “hay 1.755 millones pendientes”. Pero, miren, para clarificar el baile de cifras, usted, señor Consejero, la Inspección, la Intervención General, perdón, la delegada del ICFEM, apuntan que había 8.400 millones, ustedes descubren que hay 15.000, me imagino como consecuencia de un proceso interno de revisión de todos los expedientes de las etapas anteriores. Que sigue sin clarificar usted las etapas, señor Consejero. ¿Esos 15.564 millones de dónde, cuándo empiezan y cuándo acaban, en qué año? Si es posible, se lo he pedido ya de forma reiterada y parece que usted no tiene voluntad ninguna de clarificación en ese sentido, año a año, porque en esta Cámara hemos oído cosas sorprendentes en relación con el pasado y los problemas que venían de atrás, etcétera. Díganos de qué fecha son esos 15.564 millones que se revisaron, porque detectaron que podía haber problemas de justificación, de qué etapa, de qué años, de qué programas: ¿son de economía social mayoritariamente, cuántos?, ¿son de fomento del empleo, cuántos?, ¿son de formación ocupacional, cuántos? Dígalo. Y ésa sí que va a poder ser, a empezar a ser la clarificación real, porque, claro, la idea es, hemos producido una revisión interna como si no fuera su tarea natural, como si el ICFEM no tuviera que revisar los expedientes, sino que ha sido producto de la voluntad política o personal del Consejero, el director del ICFEM y de los responsables del ICFEM. ¡No!, señor Consejero, los 15.000 millones se detectan pues simplemente como el procedimiento normal de cualquier administración, que, vamos, que lo que hace es una revisión de los expedientes y de los procedimientos que tiene en curso, ¿o es algo extraordinario? Explique ante esta Cámara si se trata de alguna cuestión extraordinaria, fuera de la naturaleza normal de lo que tiene que hacer el organismo, fuera de lo que es un procedimiento administrativo normal. En absoluto, ¿no? Pues si es así, en dos años –noviembre del 99–, o en año y medio, no sabemos todavía cuál es la situación real de los expedientes.

¿Y por qué le digo al final que detalle a qué programa y en qué etapa? En los programas por lo siguiente, señor Consejero: mire usted, puede haber pasado –y ése es un dato que debe manejar la opinión pública y este Parlamento– que haya habido etapas en las que determinados programas no hayan sido justificados en forma y bien más del 70% de las subvenciones, en fomento del empleo. Si usted relaciona, si usted relaciona las obligaciones reconocidas, dinero realmente comprometido en algún programa de su consejería con el volumen de subvenciones pendientes de justificar en algunos programas, en algunas etapas concretas –y ese dato

quiero que lo ponga aquí sobre la mesa—, verá usted con claridad que lo que estoy diciendo es cierto, que ha habido programas en donde la mayor parte de las subvenciones no se han justificado en forma correcta inicialmente y que se ha tenido que abrir un procedimiento de reintegro en muchos casos.

Pero luego el debate, señor Consejero, el debate de fondo es, si asistimos a que en el período 93-99 puede haber un volumen de cincuenta y pico mil millones, muy pocos más, de obligaciones reconocidas en cuanto a los programas de fomento del empleo, economía social y formación ocupacional por parte del instituto —cincuenta y pocos mil millones—, de obligaciones reconocidas, no presupuesto inicial, de obligaciones reconocidas a lo largo de la etapa, y de esos 50.000 millones 15.000 han tenido que ser sometidos a procedimiento y dice usted que casi 10.000 —casi 10.000— justificados de diversa forma. Porque me tendrá que decir cómo han sido justificados: ¿han necesitado esos 10.000 ser justificados porque la Administración tenía dudas sobre su justificación?, ¿porque no había entregado los papeles necesarios? ¿o por qué han tenido que ser justificados esos 10.000? Desglose, porque usted dice “9.760 han sido justificados”: ¿por qué han tenido que ser justificados?, ¿como consecuencia de un expediente de reintegro?, ¿o que de voluntad propia los perceptores de la subvención han justificado el asunto?, ¿o que la Administración ha reconocido que había problemas en esos expedientes? Dígalo también. Pues bien, de esos 50.000, si hay 15.000 que han sido sometidos a procedimiento de revisión, estamos hablando de un 30%, globalmente, de las obligaciones reconocidas, de un 30%; si hablamos de 10.000, pues 1.760, estamos hablando de más de un veinte y pico por ciento que han tenido que ser justificados, es decir, de cada 10, entre 2 y 3 expedientes. Pero, como le digo, ésas son las cifras globales de todos los programas. Si nos detenemos en cada uno de los programas, señor Consejero, verá usted que hay programas —fomento del empleo— donde la cosa puede ascender casi al 60 ó 70%, donde, sobre las obligaciones reconocidas, sobre el volumen de dinero total que ustedes han dado de subvenciones, las no justificadas por diversos motivos o las pendientes de justificación o las justificadas de forma incompleta han sido casi el 60 ó 70% (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Y la última reflexión, señor Consejero: “concedidas en tiempo y forma”. Ha anticipado usted un debate que se va a producir en esta Cámara —se lo aseguro— en relación con responsabilidades, con concesión de subvenciones en tiempo y en forma por parte del ICFEM. Ha anticipado usted un debate. Yo le digo que no sostenga tan apresuradamente, tan claramente, que la concesión de las subvenciones ha sido bien hecha, porque resulta, primero,

ante la opinión pública y ante cualquiera que conozca el funcionamiento de una administración, que —como le he dicho— el 60 o el 70% de un programa tenga defectos de todo tipo, de todo tipo —y no voy a entrar en los que pueden ser, los tendría que decir usted—, el 60 o el 70% de unas subvenciones concedidas tenga defectos de todo tipo y eso no sea motivo de responsabilidad por parte de los administradores. Pero es más, usted conoce el informe de la Audiencia de Cuentas, o el informe del ICFEM que decía el portavoz del Partido Popular. No es el informe del ICFEM, es el informe de la Audiencia de Cuentas sobre el ICFEM. El informe de la Audiencia de Cuentas sobre el ICFEM, desde luego, deja en entredicho esa presunción con la que ustedes han estado trabajando siempre, de que la responsabilidad es de los que reciben la subvención. No, señor Consejero, los datos cada vez son más evidentes: la responsabilidad es compartida también por los que dan subvenciones sin las necesarias cautelas administrativas; por los que dan subvenciones sin pedir los requisitos necesarios; por los que dan subvenciones y no abren procedimientos de reintegro sino años después, dilatando un procedimiento administrativo que es de obligado cumplimiento; por los que no revisan sus normativas o por los que la revisan para hacer procedimientos muchos más laxos, y no le voy a hacer aquí la retahíla de normativas, órdenes, decretos, que ha sacado el instituto, que desde luego modifican lo que es un normal procedimiento de control administrativo en relación con las subvenciones. Ese debate, señor Consejero —y se lo anticipo—, lo vamos a tener en la Cámara, el debate sobre responsabilidades lo vamos a tener en esta Cámara. Por tanto, lo que le digo, ya de entrada, es que evidentemente esto no es responsabilidad exclusiva de los que solicitaron la subvención en esta etapa. Y me gustaría, si está en condiciones ahora y si no por escrito o a petición suya, señor Consejero, que no tenga que ser a petición del Grupo Socialista un año después, un año después. Porque, señor Consejero, voluntad de transparencia es informar a petición propia y de forma periódica, no digo todos los meses, nos conformaríamos con una periodicidad normal, pero no comparecer aquí cuando se le obliga, cuando pasa un tiempo en exceso, cuando un tema se dilata en exceso. Y desde luego, además, no comparece y no ha comparecido en los últimos tiempos a petición propia. Recuerde usted además —y se le ha olvidado— que compareció en la Comisión de Empleo en noviembre del 99, en enero del 2000 volvió a comparecer ante este Pleno a petición de nuevo del Grupo Parlamentario Socialista y, por lo que veo, tendrá que seguir siendo así porque usted sigue sin dar las cifras, los datos y reflejar con claridad las cuestiones que se le solicitan.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Para la segunda intervención del señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias de nuevo, señor Presidente.

Decía antes el señor Alcaraz las impresiones con las que se subía a esta tribuna por segunda ocasión. Yo en esta segunda ocasión me subo con la impresión de que debe estar usted espeso en el día de hoy, mentalmente, porque si no habría que pensar en otras cosas.

Vamos a ver, en primer lugar, está usted en una especie de pensamiento cíclico en el que improvisa permanentemente preguntas, solicita una comparecencia muy precisa, muy precisa, en términos muy generales, y luego se enreda en preguntas y repreguntas que usted mismo parece que se hace a sí mismo; en segundo lugar, duda –parecer ser– del acta de este Pleno, en la que queda reflejado –además lo he dicho muy lentamente para que incluso sus Señorías pudieran tomar nota de los datos que he dicho; eso en cuanto al tono, por tanto, pregunto si a usted no le vale el acta–; y desde luego, en tercer lugar, me da la impresión de que si el señor Presidente, si la Mesa me lo permitiera, lo que tendríamos es que no contestar a su solicitud de comparecencia, sino explicarle determinados conceptos de administración que posiblemente por falta de experiencia por su parte, y por tanto perfectamente disculpable, parece que no entiende.

Dice usted qué se entiende por expediente justificado. Yo creo que ya no para personas habituadas a la administración, para muchísimos ciudadanos y ciudadanas sería casi de broma la pregunta. Un expediente justificado es un expediente cerrado, es decir, donde se han aportado los papeles necesarios para considerarlo ya –insisto– cerrado. ¿Cómo se ha producido o por qué se ha producido? Pues sencillamente porque, revisados esos expedientes, se entiende que faltan en ellos, falta alguna documentación. No, es que parece que... dice que sí, ahora cuando dice que sí, parece que lo entiende: ¡es que no lo ha entendido! Y si no... pues entonces debe ser que hay mala fe por su parte en ese caso, y estoy seguro de que no, porque no es su talante, ¡estoy seguro de que no! Entonces, un expediente en el que se solicita documentación que falta, se aporta esa documentación y, por tanto, se considera que está plenamente justificado en el fondo y en la forma, la Intervención fiscaliza favorablemente esa justificación y el expediente se cierra sin más, y para seguridad jurídica de la persona física o jurídica que ha obtenido la subvención, sencillamente es asunto cerrado. Por tanto, creo que eso le queda claro, que ésos eran los 9.769 millones de pesetas de los que hablábamos.

Se hacía un lío con si aparte o no aparte de los 9.000, los 1.407 efectivamente reintegrados. Evidentemente he dicho aparte, además de. Lo he dicho. De todas formas, si usted tiene alguna duda, por supuesto, señor Alcaraz, que lo ratifico con absoluta claridad, porque de claridad es de lo que se habla.

Por tanto, en cuanto a los conceptos de los que estamos hablando, estamos hablando de una serie de expedientes que no estaban completamente cerrados, por tanto, había una actuación administrativa que operar sobre ellos en fase de justificación. Se ha operado en un plazo de tiempo que considero rápido, considero eficaz y, en ese sentido, vuelvo a decir públicamente que valoro el trabajo de los y las profesionales del ICFEM, con su equipo directivo al frente, en un trabajo de estudiar expediente a expediente, de ir cerrando todos y cada uno de los expedientes por las dos únicas vías posibles: o se cierra porque se considera justificado –9.769 millones– o se cierra porque reintegra, la entidad que no ha conseguido por cualquier razón –o la persona–, justificar –1.407 millones–. Y sólo, sólo, de eso restan –decía– 1.755 millones, que realmente, que realmente son algo más de 500 millones lo que resta, porque la diferencia restante tiene en principio una presunción de justificación –es nuestra obligación además y lo hacemos con gusto– por cuanto no ha culminado, no se ha producido la fecha en la que termina el período en el que deban ser justificados. Por tanto, una subvención no justificada se considera en términos estrictos cuando, cumplido el plazo para ser justificada, no lo está. Mientras tanto, no lo está porque no tiene obligación de estarlo. Por tanto, espero que desde el punto de vista administrativo le quede a usted claro este asunto y no sigamos dándole vueltas a la misma historia, sencillamente porque, insisto, no por razones de debate de carácter político, sino sencillamente porque usted no lo haya entendido.

Dice usted que si se concedieron correctamente –pregunta–, si se concedieron correctamente –pasando ya a otro asunto– una serie de subvenciones correspondientes a programas en los que –afirma– pudiera haber un porcentaje alto de expedientes donde no se produjo una correcta justificación. O no lo entiende o quiere confundir, y creo que debe ser lo primero. Insisto, los programas se conceden conforme a unos criterios, a unas bases, previa fiscalización de la Intervención delegada correspondiente, y por tanto si luego ocurre en un programa más que en otro que las entidades gestoras de esos programas, públicas-privadas, físicas-jurídicas, no pueden por cualquier razón considerarlo completamente justificado, pues sencillamente se procede. Pero no trate de liar lo que no es.

Cuando dice el 30%, yo creo que usted juega con los datos a ver si deja un dato fijo –creo que aquí juega un poco a la demagogia–, si deja algún dato fijo.

Dice usted que en un año después y que a lo mejor dentro de un año o dentro de no sé cuánto tendrá... No se preocupe, no va a tener que solicitarlo más seguramente porque esto se acabó, ¡es que se acabó, señor Alcaraz!, es que –permítame la expresión coloquial de nuestra gente– *esta vaca no da más leche*, si es que usted ya no tiene más lasca que sacar aquí, que ya no hay más. Que aquí, cuando usted dice, ¡hombre!, parece que en algún momento duda de la voluntad de clarificar. Bueno, eso no lo dice expresamente, lo insinúa, porque si lo dijera haría el ridículo y no creo que sea ésa su voluntad ni lo va a conseguir, porque, ¡oiga!, hemos trabajado intensamente en el asunto, hemos clarificado intensamente este asunto. Y decía usted: “es nuestra obligación”. Pues por supuesto que sí, ¡hombre!, pues claro que es nuestra obligación, por eso lo hemos hecho. También sería la obligación de todos en todas las comunidades y no siempre se hace.

En definitiva, señor Alcaraz, estamos ante unos procesos, ya dije en su momento y lo insisto, en los que muchos organismos similares, la mayoría, no me atrevo a decir la totalidad pero sí la inmensa mayoría de organismos similares en otros lugares del Estado, incluso de la Unión Europea, han tenido dificultades similares, en el que incluso responsables de la unidad administradora del Fondo Social Europeo –por tanto desde Madrid– nos manifiestan a veces que hemos tenido en muchos casos hasta una especie de excesivo o ingenuo afán de clarificarlo todo, con lo cual casi casi que hemos puesto en el debate público cuestiones que en otros lugares no se ponen. No nos duelen prendas, lo vamos a seguir haciendo, lo vamos a seguir haciendo, aunque tenga un coste no nos importa, la claridad.

Y desde luego paso, para ir terminando, a hacer algún comentario final respecto a la intervención que hacía el señor Toribio, que agradezco, de igual forma que agradezco la de todos los grupos y la del señor Alcaraz también, en el sentido de que... decía el señor Toribio, una especie de moraleja, la transparencia. Evidentemente, esa moraleja es para nosotros una obligación, estos problemas, insisto, no han sido sólo de Canarias, pero desde luego en ningún lugar seguramente como en Canarias se han afrontado con tanta decisión y con tanto rigor. Y planteaba algo importante el señor Toribio, que es la eficiencia de estos programas. Es lo que realmente..., es lo que nos preocupa aún más incluso, con todo lo que hemos demostrado que nos preocupa la transparencia en el manejo de fondos, nos preocupa tanto como eso la eficiencia de estas políticas, y en eso es en lo que estamos trabajando intensamente, en procesos de evaluación de la calidad, en procesos de seguimiento directo de las acciones formativas, de empleo, etcétera, que se desarrollan y que se subvencionan desde este instituto. Y desde luego, desde luego, con la gran verdad, que pasa por la inserción profesional, especialmente de las personas con dificultades de empleabilidad, y donde tu-

vimos ocasión hace unos meses el propio director del ICFEM y yo de presentar un estudio realizado por el programa de calidad formativa del ICFEM, y en el que el porcentaje de inserción, incluso rompiendo con ciertos tópicos, el porcentaje de inserción era un porcentaje más que interesante, un porcentaje bastante positivo.

Por tanto, como decía el señor Mendoza, señor Alcaraz, estamos pasando página, estamos en un proceso de pasar página, que no es un día respecto a un día anterior, es en algunas semanas. Estamos pasando página, estamos acabando con esta situación, lo cual demuestra sencillamente, como usted decía, que hemos cumplido con nuestra obligación y en eso, pues, no nos tenemos que sentir ni orgullosos, sencillamente tenemos que sentir eso, que tenemos que hacer eso y lo hemos hecho. Y sobre todo, y sobre todo, lo que debe quedar claro es que seguimos sobre todo gastando los mayores esfuerzos, además de en la claridad y en la transparencia, en una gestión cada vez más eficaz, que pasa no por la laxitud pero sí por la simplicidad y la claridad frente a terceros, que tienen que ver con esta administración; que hemos elaborado y estamos debatiendo con agentes económicos y sociales el diseño actualizado, a los nuevos tiempos y a la nueva realidad de Canarias, nuevas necesidades y posibilidades del servicio público de empleo. Y, en definitiva, que en todo ese proceso desde luego yo no espero, no espero porque no sería eso, no cumpliría usted con su obligación seguramente, que usted nos felicite por la claridad, pero sí desde luego que tengo la convicción y la conciencia de que hemos cumplido –y en ese “hemos” incorporo evidentemente a todo el personal del ICFEM y a su equipo directivo–, hemos cumplido con nuestra obligación, y que eso nos va a permitir centrar nuestros mejores esfuerzos, no distraer ni un solo esfuerzo que no vaya destinado a la mayor eficiencia posible –y es mucha la eficiencia posible hoy en Canarias– de las políticas activas de formación y empleo, que garanticen que las oportunidades que se están produciendo y se van a seguir produciendo en Canarias en esta materia sean aprovechadas por el conjunto de nuestra población y especialmente por las personas con mayores dificultades de empleabilidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Vamos a pasar a la segunda comparecencia...
(*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

¿Para qué, para qué la palabra? Diga, dígame, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Muy brevemente.

La palabra sería, aparte de porque me siento contradicho, porque el Consejero no me ha contestado a dos o tres preguntas expresas que le he hecho. Simplemente no ha dicho nada, no sé si es porque se ha

olvidado o porque no quiere contestar, y entonces me gustaría reformulárselas para que el Consejero, en todo caso, contestara. Son brevemente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Eso no es ser contradicho, lo que pasa es que...

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): He dicho que "aparte de".

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ...que no ha contestado a todas las preguntas que usted le ha hecho. Yo creo que eso no es el motivo para que intervenga de nuevo usted, para recalcarle. Haga otra comparecencia, pida otra comparecencia con los puntos esos. No hay más, no hay más palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): No me invite a pedir otra comparecencia porque al señor Consejero igual no le gusta.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DECRETO 179/2000, DE 6 DE SEPTIEMBRE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, vamos a pasar al segundo punto, la segunda comparecencia: del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre el Decreto 179/2000, de 6 de septiembre.

Tiene la palabra el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Si ustedes me lo permiten, me gustaría antes de dar trámite a la comparecencia presentada y formulada por mi grupo... (*Se oyen ruidos en el sistema de megafonía de la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por favor, no utilicen los móviles dentro del recinto parlamentario. Están interrumpiendo la intervención del señor diputado.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, les decía, con la venia de la presidencia, que antes de dar trámite a la comparecencia que mi grupo parlamentario trae a esta Cámara, quisiera dirigirme a la familia de Coalición Canaria y de una manera muy específica a la formación ICAN, y quisiera que mis primeras palabras, después de la reanudación de este período de sesiones, fueran unas palabras de tributo, unas palabras de homenaje sincero, y en este caso la voz de este diputado socialista está llena de todos los matices y de todas las sensibi-

lidades de los compañeros y compañeras de este grupo. El tributo, el homenaje y el recuerdo a un gran adversario político; el tributo, el homenaje y el recuerdo a un gran político de Gran Canaria; el recuerdo, el homenaje y la memoria, en definitiva, para quien fue uno de los tres alcaldes más votados en la historia autonómica de Canarias. Acepten ustedes, con todo el respeto, con todo el cariño, nuestro más sentido pésame –y así constará en el *Diario de Sesiones*– hacia ese gran adversario político, que era don Camilo Sánchez (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Miren, hablando de prestigio, sin duda hay que hablar del Consejo Económico y Social. El presidente de mi grupo parlamentario, don Juan Carlos Alemán, nos recuerda muchas veces aquello de que en tiempo de tribulaciones no es aconsejable hacer mudanzas. Ustedes saben, Señorías, que estamos viviendo, nos toca vivir un tiempo político y un escenario político tremendamente complicado. Son muchos los problemas que están en este Parlamento, son muchos los problemas que están encima de la mesa de Gobierno; problemas pendientes de resolver en Europa, problemas relacionados con los agricultores, con la salud de los consumidores, problemas con el ICFEM, problemas de toda naturaleza, y todos y cada uno de ellos con una enjundia, con una capacidad, con una problemática compleja. Y sin duda alguna, aunque son problemas que nos afectan a todos, es evidente, Señorías, que no todas las responsabilidades son las mismas, puesto que, aunque sea una obviedad, ustedes son quienes gobiernan y a nosotros nos corresponde desde la Oposición hacer una acción política de Gobierno, pero, como también, como también, nos recuerda muy a menudo nuestro Presidente, una acción política constructiva, una acción política que defina al mismo tiempo, cuando haya que ser cómplices, cómplices, cuando haya que definir alternativas, alternativas y, cuando haya que decirles desde nuestra percepción política y desde nuestro escenario político que creemos que hay otra manera diferente de hacer las cosas, pues, como saben ustedes, lo haremos, lo venimos haciendo y lo seguiremos haciendo.

Dicho esto, permítanme ustedes que, tanto por el tono de mi intervención como por el espíritu que en ella se contiene, yo haga un esfuerzo hoy en nombre de mi grupo parlamentario para tratar de evitar algo que nos preocupa, que es el proceso de judicialización del Consejo Económico y Social. Y yo estoy convencido de que a su Señoría, señor Consejero, también le tiene que preocupar de una manera importante. Mire, desde el año 92 nos dotamos, en el ámbito del Estatuto de Autonomía de Canarias, por supuesto de la Constitución, de ese instrumento... (*Se oyen ruidos en el sistema de megafonía.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Pareja, un momento, por favor. No hace falta reiterar a sus Señorías el efecto pernicioso sobre la megafonía del hemicíclo que produce el tener los móviles abiertos. Aprovecho para decir a sus Señorías que estamos estudiando, y la Mesa, hemos acordado un sistema de neutralización en el hemicíclo de los teléfonos móviles, pero mientras tal invento no se instaura, pues yo les ruego que hagan un esfuerzo para dejar que los buzones de voz también operen.

Gracias, Señorías.

Continúe, señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Les decía, Señorías, que en definitiva nos habíamos dotado desde el año 92 con esa Ley número 1/92 y el Reglamento que la desarrolló, de ese instrumento de participación en la vida económica, política y social de nuestra Comunidad, por parte de los agentes sociales, por parte de los agentes económicos. En consecuencia, yo voy a ahorrarles a ustedes, porque lo conocen perfectísimamente, que el mandato de los 18 consejeros que lo integran es de cuatro años y, en consecuencia, en 1996, siendo consejero don Víctor Díaz, siendo consejero de Empleo, pues se volvió a producir obviamente, una vez expirado el mandato, la convocatoria y lógicamente, cumplido nuevamente el mandato, el proceso se vuelve a producir y, mediante el Decreto 179/2000, de 6 de septiembre, se convoca, la Consejería de Empleo vino a convocar a las entidades interesadas en el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social, a fin de que formularan sus correspondientes propuestas. El artículo único de este decreto –permítanme ustedes su lectura– dice textualmente que “se convoca a las centrales sindicales más representativas, a las organizaciones empresariales más representativas, a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas y a las asociaciones de consumidores” –permítanme ustedes y luego lo entenderán que vuelva a subrayar este concepto: “y a las asociaciones de consumidores”–, “para que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación”, etcétera, etcétera... Les ahorro el resto.

Bueno, pues esto se produjo, esto aparece en el *Boletín Oficial de Canarias*, que es el auténtico instrumento de comunicación que utiliza el Gobierno de Canarias, el 18 de septiembre, de tal manera que si desde el año 92, como yo decía antes, hasta la fecha todo hubiera ido bien, pues ahora mismo, seguramente, estaríamos en condiciones de que esta comparecencia no se hubiera producido, no tendríamos esta preocupación y usted, señor Consejero, sencillamente lo que tendría que haber hecho era producir los nombramientos conforme a los requisitos que yo acabo de leer en este artículo 1. Pero

aquí, Señorías, es donde viene el problema. El problema es que, cumplido, agotado, el plazo en tiempo y forma que su propio decreto, el que usted ha redactado junto con su equipo, se produce, usted no ha nombrado todavía a los consejeros del Consejo Económico y Social.

Claro, son varias las reflexiones que a partir de este momento, este Diputado y su Grupo Parlamentario necesariamente se tienen que producir. ¿Qué es lo que ha sucedido por primera vez desde el año 92 para que el señor Consejero de Empleo no haya producido los nombramientos? Y de repente nos sorprendemos, señor Consejero, con que dos meses y pico más tarde, dos meses y pico más tarde, en el *Boletín Oficial de Canarias*, de 29 de noviembre, por primera vez desde el año 92 usted incorpora desde la innovación de “técnica jurídica” –entre comillas, no sé si para producir con ello la dilación que impida el cumplimiento de los tres meses, establecidos, como su Señoría sabe, en el reglamento de desarrollo del Consejo–, digo, su consejería, y usted lo rubrica, señor Consejero, una orden de 14 de noviembre, donde curiosamente, no a las organizaciones patronales, no a las organizaciones sindicales, no a las Cámaras de Comercio, sino a los ciudadanos a través de sus organizaciones de consumidores, usted de repente –se lo digo con todo el respeto, señor Consejero– se vuelve más papista que el Papa, más representativo que el más representante y define, en una norma de rango inferior, lo que se supone usted debería haber producido en el primer decreto y único decreto que este diputado y su grupo entienden como válido.

Mire, le he dicho que el tono de mi intervención, tanto en esta primera parte como en la segunda, va a ser un tono positivo. Yo creo, señor Consejero, que bastantes problemas tenemos encima de la mesa, a todos los niveles –de orden político, de personas, de muchas cuestiones– como para que enredemos y nos metamos en jardines que no tenemos necesidad. Parafraseándole a usted mismo cuando contestaba a mi portavoz parlamentario, el señor Alcaraz, mire, señor Consejero, *esta vaca no da más leche*: ¡no busque usted donde no hay!

La situación actual y procedimental es que las organizaciones de consumidores se sienten dolidas, se sienten afectadas, sobre todo esas que han presentado en tiempo y forma su candidatura y que, en consecuencia, no entienden, no entienden por qué esa singularidad, por qué ese subrayamiento a través de una técnica jurídica cuando menos, cuando menos, cuestionable.

Interpone recurso de reposición, que como su Señoría sabe es en la fase en la que nos encontramos ahora mismo, con lo cual a poco que usted reflexionara –y aprovecho en esta primera parte, y voy terminando, señor Presidente– y retrocediera un paso desde la corresponsabilidad política, desde la complicitad política, sin calentamientos de ca-

beza, usted sencillamente estimara ese recurso, produjera los nombramientos y permitiera, señor Consejero, permitiera que el Consejo Económico y Social siga siendo independiente, siga teniendo el prestigio como institución y las personas que sucesivamente lo han tenido. Porque de no hacerlo de esa manera, señor Consejero, insisto, podrían plantearse tres cuestiones que yo evidentemente no quiero decirle por el tono de mi intervención. Yo no quiero decirle a usted que podría llegarse a pensar que es que pareciera que la candidatura de los consumidores que se ha presentado no le gusta, y no se lo quiero decir, señor Consejero, pero pareciera.

Pudiera parecer también que al producir usted y desarrollar la orden donde establece los requisitos que establece, yo no se lo voy a decir, señor Consejero, pues podría parecer que usted se ha acercado poco o ha hablado poco con su homónimo del Gobierno, el consejero de Sanidad, para que le cuente cuál es la situación del movimiento *consumerista* en nuestra Comunidad y en el resto del Estado. Y estoy dispuesto, si usted así lo quiere, a tener ese debate con usted.

Pero insisto que como no va de lo que no debe de ser sino de lo que nos gustaría que fuere, el espíritu de esta comparecencia, la intervención de mi grupo parlamentario y este diputado lo que pretenden es desde la responsabilidad política, desde una oposición política responsable, que quiere fortalecer lo que nosotros consideramos es una situación de debilidad actual de las instituciones, usted la entienda de esta manera, sencillamente, por favor, admita ese recurso de reposición y, mire, ocupémonos de otras cuestiones.

Y, finalmente, señor Consejero, yo no quiero hacer un debate jurídico con usted. Esto no es la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Yo le pido a usted encarecidamente que nos ahorre, como ya un día, se acordará –permítame un cierto sentido del humor–, mi querida amiga y diputada del grupo parlamentario, doña Teresa Morales, le dijo, cuando usted presentaba los Presupuestos de Asuntos Sociales, ¿se acuerda que le dijo “yo no sé si se los habrá hecho el negro de Ana Rosa Quintana”. Yo espero que ya haya finalizado el contrato de aquel negro, pero si por casualidad o por algún casual resulta que ese negro sigue haciéndole a usted los papeles o algunos papeles, yo le pido que los deje en la mesa, que no venga usted aquí con argumentos jurídicos, porque yo no voy a tener ese debate jurídico con usted. Esto es el Parlamento y de lo que tiene usted que responder es políticamente y que salga un consejero para dar una explicación política y sobre todo para mandar un mensaje a la sociedad. El mensaje es el de la fortaleza de las instituciones democráticas, que, en definitiva, es el mensaje de la credibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para una primera intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente. Señor Pareja.

En primer lugar, evidentemente agradecer el tono de su intervención y coincidir plenamente con usted –faltaría más– en la necesidad de no sólo respetar sino reforzar instituciones como la que ocupa la comparecencia por usted solicitada.

Evidentemente, me pide usted que no me enrede en consideraciones de carácter jurídico. La clarificación me va a obligar a hacer consideraciones de ese tipo, porque este tema en ese terreno ha entrado.

Como usted decía, efectivamente, de los 18 miembros que tiene, que la Ley 1/92 y su reglamento prevén para la composición de este consejo, dos son representantes de las asociaciones de consumidores y con el resto de los miembros, en ese proceso que se inició efectivamente cuando en tiempo y forma había que hacerlo, porque se vencía el mandato de cuatro años de este consejo en su anterior legislatura, iniciado ese procedimiento, sencillamente se produce una designación pues por quienes corresponde –centrales sindicales, organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación– y, si no se ha producido la designación oficial, no es evidentemente por falta de voluntad del Gobierno sino a solicitud expresa de estas entidades, en un proceso que tiene sus razones, tiene su ámbito. Evidentemente no es el objeto de su pregunta y que creo que debemos respetar, y así lo está haciendo el Gobierno en el afán escrupuloso de respetar, además de la necesidad, la independencia de este órgano.

Se plantea, sin embargo, un problema concreto respecto a las asociaciones de consumidores y usuarios, en el que esta consejería ha intervenido como reguladora, porque así lo establece la normativa, del proceso de elección para la designación y, por tanto, si las cosas se han enredado, de alguna manera, no es evidentemente por ganas de enredar que tenga esta consejería, insisto, reguladora del procedimiento, sino por situaciones externas a este procedimiento pero que inciden aquí y a las que, como intentaré explicar a su Señoría y al conjunto de esta Cámara, nos hemos visto obligados.

Efectivamente, la Ley 1 y el Decreto 100/92, que regulan este organismo, establecen una forma principal y dos formas subsidiarias para formular al Gobierno de Canarias la propuesta para el nombramiento de miembros representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios. Resumiendo, en la propia ley, en su artículo 7.1 d) dice que, en primer lugar, “el conjunto de las asociaciones de consumidores, por acuerdo entre las mismas”; y, en segundo lugar, en su defecto dice el

artículo 11 del Decreto 100 que "en defecto de un acuerdo conjunto, de un acuerdo conjunto, es decir, de todas, una federación que agrupe al conjunto de las que se hallen legalmente constituidas en Canarias". Preceptos que parecen hasta cierto punto contradictorios porque parece que lo lógico sería que primero, si hubiera una federación que asociara a todos fuera la que designara, la que propusiera, y en su defecto que todas las asociaciones hicieran la propuesta, pero, sin embargo, ahí no parece que esté el escollo.

Y finalmente dice, en la disposición exactamente transitoria, que "en defecto de un acuerdo conjunto de las mismas y de una federación que agrupe al conjunto de ellas, la propuesta ha de surgir del acuerdo mayoritario de las asociaciones en una reunión convocada por este Consejo".

Me tengo que referir ahora a continuación, porque es relevante en la explicación que me ocupa, a los antecedentes en el período de mandato 1996-2000, y es que cuando a efectos de la renovación mi antecesor, como usted comentaba, convoca a centrales sindicales, organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y asociaciones de consumidores para que formularan propuestas de nombramiento de sus respectivos representantes, recibe –centrándonos exclusivamente en las asociaciones de consumidores– durante el plazo establecido una única propuesta de nombramiento por parte de una serie de asociaciones de consumidores –que no voy a relatar para no aburrir a sus Señorías–, y a continuación, como usted solicitaba que yo volviera a hacer, el Gobierno nombró miembros del Consejo Económico y Social a las personas designadas por esas asociaciones. Sin embargo –y aquí está una clave fundamental en la cuestión–, una entidad, exactamente la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes de Canarias (FUSICAN), solicitó la revisión de oficio del decreto de nombramiento conforme a esa designación, producida por una serie de asociaciones y federaciones, federaciones que no agrupaba ninguna de ellas a todas las asociaciones –por tanto, en términos de igualdad que las asociaciones–, una, insisto, solicitud de revisión de oficio de ese decreto de nombramiento, solicitando la declaración de nulidad del mismo. Tramitado el expediente, el Gobierno resolvió, por el principio de conservación de los actos de la Administración, procedió a desestimar la solicitud; sin embargo, en la motivación séptima del acto resolutorio deja claro que realmente se tenía que haber producido, posiblemente que hubiera sido efectivamente ya una vez producido el nombramiento y reiniciada con plena normalidad la actividad del propio Consejo, se hubiera producido una situación anómala que realmente no iba a mejorar las cosas, pero deja ese considerando séptimo la indicación clara de que en la situación que se produjo en el año 96 se tenía

que haber actuado como con precisión ha actuado la consejería en el año 2000-2001.

¿Qué ha ocurrido en este 2000-2001? –y paso al relato ya final de lo que ha ocurrido, al resumen–. Efectivamente, el Decreto 170 del 2000 declara el cese de todos los miembros del CES en julio, con efectos de agosto, el 3 de agosto, que es cuando se produce la expiración, y establece que continúen en funciones hasta la nueva toma de posesión, como es lógico, por el principio de continuidad de la actividad de las organizaciones. En el Decreto 179, de 6 de septiembre, se convoca a las entidades interesadas para que nombren a los miembros del Consejo para su designación, entre ellas a las asociaciones de consumidores. Efectuado ese llamamiento, la capacidad para formular propuestas recae, por tanto, en primer lugar, en el conjunto de las asociaciones de consumidores, por acuerdo entre las mismas, y en defecto –no operaría tal defecto porque no existe esa federación– por designación de la federación que agrupara al conjunto de las que se hallen legalmente constituidas en Canarias. Durante el plazo de 15 días concedido por ese decreto para la designación, que expiraba el 5 de octubre, no se acreditó la existencia de un acuerdo entre el conjunto –como exige la normativa–, el conjunto, o sea, todas las asociaciones de consumidores, ni se presentó propuesta por federación que alegara y acreditara agrupar al conjunto de las que se hallaren legalmente constituidas en Canarias. La propuesta, por tanto, formulada –tuvimos que llegar a la conclusión, conclusión tanto más exigible a esta administración por el antecedente del considerando séptimo del año 96 al que antes me referí– de que quienes han propuesto, las asociaciones que han propuesto a dos candidatos no cumplen los requisitos que para formular propuestas establece la Ley 1 y el Decreto 100 en sus artículos, respectivamente, 7.1 d) y 11. Disculpen sus Señorías por estas consideraciones jurídicas, pero creo que es obligado por la precisión que la solicitud del señor Pareja exige y merece.

Por tanto, a continuación no queda otra opción en la regulación estricta del proceso, y precisamente por garantizar que la composición del Consejo Económico y Social se realice conforme a Derecho, no haya ninguna duda, a esta consejería que solicitar, tanto a la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias como al Instituto Nacional de Consumo, acreditación de los extremos previstos en los artículos 7.1 d) y 11 –a los que antes me referí– de qué asociaciones y federaciones en Canarias existen y si existe –cosa que se nos responde negativamente– alguna federación que –valga la redundancia– las federe a todas. Y a la vista de la respuesta que recibimos, 43 asociaciones de consumidores, 6 de vecinos y consumidores, y 8 federaciones, siempre parciales, en el sentido de que no agrupan a la totalidad, con ese dato ya oficial en

nuestras manos esta consejería dicta una nueva orden, que es a la que usted se refiere de 14 del 11 de 2000, en la que, teniendo en cuenta que no se ha presentado propuesta por una federación que agrupa al conjunto de las asociaciones y que la propuesta presentada lo era por quienes no tenían en puridad jurídica derecho a hacerlo, se convoca el procedimiento para la celebración de la reunión prevista en la disposición transitoria de asociaciones en las que, por acuerdo mayoritario, debe surgir una propuesta de nombramiento. Esta Orden de 14 del 11 tiene dos fases. Una, que es de carácter puramente preparatorio, que es aquella en que las entidades interesadas comunican a la consejería, primero, su voluntad de participar en la reunión, presentan las certificaciones acreditativas y formulan propuesta de nombramiento, que, en su caso, ha de ser puesta en esa reunión, ha de ser sometida a votación. Esta primera fase culminará con la publicación en el *Boletín Oficial* del listado de las asociaciones y federaciones interesadas en participar en la reunión, del número de socios que cada una de ellas acredita y de las propuestas de personas a ser nombradas. Y la segunda fase –y voy terminando–, que es la de la reunión propiamente dicha, dirigida a propiciar la formulación de una propuesta por parte de las asociaciones y federaciones mediante el acuerdo mayoritario de las mismas.

Por tanto, lo que proponemos en este procedimiento, que justamente trata de cumplir con los objetivos y principios generales que su Señoría formuló en esta tribuna en la explicación de su solicitud de comparecencia, que no es otro que el rigor que un órgano de estas características merece.

Por tanto, en esa reunión que en el procedimiento habrá de celebrarse en la próxima semana conforme a los plazos de subsanación y demás que están concluyendo, de esa propuesta surgirá el acuerdo mayoritario de las propias asociaciones y, de no surgir un acuerdo espontáneo, pues evidentemente se pasaría a votación. Y decir en este sentido que se han presentado 16 solicitudes de participación en esa reunión, de las que 13 corresponden a asociaciones y 3 a federaciones, con 4 propuestas diferentes de nombramientos de personas para las 2 plazas a ocupar, los puestos a ocupar en el Consejo Económico y Social por este grupo de representación. Se han cursado los oficios requiriendo la subsanación de defectos que en algún caso han existido.

Y termino refiriéndome, evidentemente, a lo que usted también manifestaba de que se ha presentado un recurso de reposición contra la indicada orden, contra la Orden de 14 del 11, del que se ha dado traslado, como la ley obliga en un Estado de Derecho a las entidades interesadas para que formulen sus alegaciones de acuerdo con la Ley 30 del 92, la Ley de Régimen jurídico y procedimiento administrativo, estando actualmente en curso el plazo para

recibir esas alegaciones y que, por tanto, no ha podido resolver el recurso.

Por tanto, insisto, y termino, coincido con su Señoría en la voluntad de que situaciones de hecho externas a este procedimiento y al propio CES contaminen lo que debe ser un procedimiento y lo que debe ser, sobre todo, una dinámica, la del Consejo Económico y Social, como ha venido siendo de servicio, desde las competencias que le corresponden, desde el papel que le corresponde a la sociedad canaria, pero evidentemente, justamente, señor Pareja, por defender lo que usted planteaba es por lo que esta consejería, desde luego –y no es plato de buen gusto porque lo fácil es resolver los asuntos por consenso y al primer golpe–, por lo que esta consejería, cumpliendo con lo que son sus obligaciones, como, insisto, reguladora de este proceso, ha procedido a actuar de esta manera, que desde luego entiendo escrupulosa en Derecho y en ese sentido pues me gustaría pues también resaltar el buen trabajo realizado por el equipo técnico de la Secretaría General Técnica de esta consejería, a cuyo cargo ha estado este trámite.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra, por parte del Grupo Popular tampoco, por parte del Grupo de Coalición Canaria tampoco. Una segunda intervención del grupo solicitante, el señor Pareja tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, mire, hoy me lo he propuesto y me voy, lo mismo que he subido a esta tribuna me voy a bajar, con este tono porque el tema lo exige, exige un esfuerzo de responsabilidad. Exige un esfuerzo de responsabilidad yo creo que para entender dos cuestiones claras. Mire, a mí las afirmaciones absolutas de cualquier naturaleza me generan cierto tipo de escepticismo: "interpretación escrupulosa –me dice usted–, apela al rigor, apela a que el movimiento consumidor esté realmente representado en el Consejo Económico y Social".

Vamos por partes, señor Consejero. Lo primero reafirmarme en algo, ¿eh? Mire, a poco que usted mire a su alrededor vuelvo a repetirle: ¿esto no es la Sala de lo Contencioso-Administrativo, señor Consejero!, aquí no tiene usted que venir a esgrimir argumentos jurídicos ni interpretar normas; aquí tiene usted que venir, en este caso a petición –y además su Señoría lo sabe, con lo cual disculpe si le parezco obvio–, usted tiene que venir aquí a rendir cuentas políticas y a responder con argumentos políticos y no con papeles hechos, elaborados y escritos por un equipo cualificado, técnico y que de alguna manera obviamente interpreta, interpreta, la

normativa que regula la provisión de vacantes, en este caso, con respecto a las organizaciones de consumidores. En consecuencia, me parecería bizantino. Yo tengo ahí en mi escaño, pues, mire, dictámenes que ha pedido mi grupo a catedráticos de Derecho Administrativo, a juristas, en el sentido contrario, ¿y qué hago yo ahora?, ¿le digo yo a usted que donde usted me decía blanco hay otros que piensan negro? Para eso están los juzgados, y algunos seguimos creyendo en Montesquieu y en la separación de poderes. Y yo soy diputado y no soy ni juez ni abogado en ejercicio ni nada de esto.

Hecha esta apreciación, en la que quiero seguir manteniéndome, señor Consejero, porque quiero buscar en usted el político, quiero que prime en usted el criterio político por encima de los criterios técnicos, quiero llegar a su ánimo y quiero llevar a su ánimo, desde una responsabilidad de oposición, que es imprescindible no paralizar en los próximos meses el Consejo Económico y Social. Y que eso puede suceder, puede suceder, porque si ustedes estiman ese recurso de reposición es evidente que queda expedita la vía contencioso-administrativa y le garantizo a usted que esta federación de consumidores va a solicitar la paralización cautelar de los nombramientos. Y fíjese que entonces ya en el club de los órganos conflictivos y de las tribulaciones tendremos que incorporar al Consejo Económico y Social.

Hechas estas reflexiones iniciales, que estoy convencido usted me permite, señor Consejero, y volviendo al ámbito del Parlamento y de la sede parlamentaria y de la explicación y del debate político, mire, yo tengo aquí el dictamen del año 96. ¡Si usted lo ha dicho!, si se rechazó, cuando esa federación impugnó el decreto, invocando que no se había producido el carácter de publicidad y todas estas cuestiones, quien le antecedió a usted en el cargo, don Víctor Díaz... ¡Si usted lo ha dicho, señor Consejero!, no me hable usted de que hay un considerando en la resolución, si es que se desestimó.

En segundo lugar, señor Consejero, decirle, mire, el movimiento *consumerista*, el movimiento consumidor, en Canarias como en el resto del Estado, desgraciadamente es un movimiento joven, es un movimiento que poquito a poco, día a día, va ocupando, todavía evidentemente de una manera poco perceptible, espacios, espacios de garantía, va ocupando espacios de representatividad en lo que se supone debe ser el contrapoder político, social y económico frente a los productores, frente a la clase patronal, etcétera. Pero tenemos lo que tenemos y usted sabe perfectísimamente que ni en Canarias, ni en ninguna Comunidad, ni en el resto del Estado existe –tal y como contempla el artículo 11 del Reglamento 100/92, que desarrolla el Consejo Económico y Social–, digo existe –y usted lo ha reconocido en esta tribuna– ninguna federación, ningun-

na federación, que agrupe a la totalidad de las asociaciones legalmente constituidas, en este caso en el ámbito de Canarias.

Mire, señor Consejero, tampoco puede usted alegar que exista vulneración de lo que decía, de ese artículo 7 de la Ley 1/92, del Consejo Económico y Social, porque ustedes han publicado un decreto, que es el primero, usted convocó a todas las asociaciones de consumidores para que elevaran sus protestas, y éstas presentaron en tiempo y forma una propuesta avalada por más de ocho asociaciones. Yo le voy a decir algo que me parece que es de sentido común; mire, si el resto de las asociaciones de consumidores no han querido ejercer su derecho de propuesta, señor Consejero, el Gobierno de Canarias no tiene más posibilidad que nombrar a aquellos únicos propuestos unitariamente por las asociaciones que sí han querido ejercer su derecho y que así lo hicieron. Mire, señor Consejero, los derechos se ejercen libremente, esto es como si mañana usted publica –o la Dirección General de Consumo– el decreto de subvenciones para el presente año y resulta que de las cuarenta y tantas que usted ha dicho, señor Consejero, solamente presentan propuesta para que se les adjudique una subvención, para que se les otorgue, 18, y usted viene y dice: “¡bueno!, pero es que quedan treinta y tantas hasta llegar a cuarenta y tantas, y me voy a dirigir a ellas para que me den también la subvención”. Eso es lo que usted nos está diciendo. Mire, si usted, que ha publicado el decreto en el *Boletín Oficial de Canarias*, en tiempo y forma, y a esa convocatoria se han presentado las que se han presentado, sencillamente, señor Consejero, es que las otras no han querido presentarse, no han querido ejercer ese derecho libremente. ¿Qué vamos a poner, guaguas y taxis para ir a buscar a quienes no han querido presentarse a ese concurso? ¡Hombre!, *no seamos más papistas que el papa*, señor Consejero.

Insisto, insisto, que no voy a hacer un debate jurídico y, en consecuencia, no quiero entrar, pero como usted ve son interpretaciones, la norma es susceptible de... Fíjese, desde el primer momento en el que usted da continuidad a un decreto dos meses más tarde mediante una orden, que es una norma de rango interior y, en consecuencia, empieza a jugar el principio de congelación del rango, ¡fíjese si ya podemos empezar a debatir jurídicamente! Pero, vuelvo a repetirle, éste es el Parlamento.

Yo termino, señor Presidente, simplemente haciéndole una llamada de complicidad, de responsabilidad política, señor Consejero. No se enfurruñe usted, no se pierda usted en consideraciones, artículos, interpretaciones. El Consejo Económico y Social desde el año 92 ha venido funcionando con un prestigio impresionante, sus representantes, los representantes de los agentes sociales y económi-

cos lo han hecho grande: no vayamos nosotros, señor Consejero, a convertir esto en una Audiencia de Cuentas bis, no vayamos a hacer del Consejo Económico y Social... algo que no tiene problemas. Se lo digo de verdad, por última vez: señor Consejero, reconsidere políticamente, desde la responsabilidad, desde la importancia que tiene que el Consejo Económico y Social como instrumento de participación de los agentes sociales y económicos no esté judicializado, admita usted a trámite ese recurso de reposición y dedíquese usted, señor Consejero –y no se lo digo como recordatorio– a los 50.000 problemas que tiene usted encima de la mesa. Yo se lo pido con todo el respeto en nombre de un movimiento consumidor beligerante, en nombre de un movimiento consumidor que necesita más que nunca, en esta etapa difícil que nos ha tocado vivir, estar presente, estar presente, en ese Consejo Económico y Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una segunda y última intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente. Señor Pareja.

Evidentemente, como le dije antes, insisto, que no entro en ninguna consideración de hecho, porque no es mi papel ni desde luego es el momento ni el lugar, ninguna consideración de hecho respecto a los problemas que pudieran estar de fondo en la no concurrencia del conjunto de las asociaciones y federaciones a esa designación. No es el caso.

En segundo lugar, por algunas de las cuestiones con las que usted acababa la intervención, su primera intervención, yo sinceramente no sé quiénes son los candidatos o candidatas, no tengo ni la más remota idea, y desde luego me enteraré cuando se constituya, en esta nueva etapa, el Consejo Económico y Social y tenga ocasión tanto de asistir a la continuidad de la actividad, formalmente a esa continuidad, de esta importante institución cuanto a comparecer en la propia institución cuantas veces me soliciten o incluso yo solicite.

En tercer lugar, quiero también decir que no... creo que es sacar las cosas de contexto y sacarlas de sus casillas el vincular este proceso de lo que sería la continuidad o no de la actividad del Consejo Económico y Social, que, por otra parte, está garantizada y que eso no va a ser ningún problema ni esto va a someter a ningún desgaste. Y desde luego permítame que no le admita –y lo digo con el mismo tono evidentemente de respeto y de cordialidad–, no le admita en ningún momento que yo tenga que ver con eso, por favor.

Le digo, entrando en materia como decía, que se refería usted... creo que hace usted una mala

interpretación –y lo digo en el afán simplemente de clarificar, no de enmendarle la plana a usted, faltaría más–, hace una mala interpretación, creo, de lo que dice el apartado 7.1 d) de la Ley 1/92, que dice que, al establecer que los miembros titulares y suplentes del consejo serán nombrados por decreto del Gobierno en la forma que a continuación se determina, en el apartado dice: “los representantes de las asociaciones de consumidores, a propuesta de éstas, por acuerdo entre el conjunto, el conjunto –que son todas– de las mismas”, “el conjunto”. Muy a mi pesar, porque a mí también me gustaría como a usted que este proceso hubiera terminado, porque es un proceso formal, simplemente de designación y ya estaba, esa designación no se ha producido por el conjunto. Pero es más, yo leo el considerando séptimo de ese decreto del año 96 y dice que “es aplicable al presente caso el último de los procedimientos indicados puesto que como consta en el hecho séptimo del presente no existe una federación que agrupe al conjunto de las asociaciones de consumidores existentes en Canarias y, por consiguiente, la propuesta de las asociaciones de consumidores para la renovación del Consejo Económico y Social debió canalizarse a través del procedimiento previsto en la disposición transitoria del Decreto 100/92”. “Debió canalizarse a través de la disposición transitoria”, que es lo que la consejería en estos momentos está haciendo. Por tanto, una cosa sobre la otra.

Y termino diciéndole, señor Pareja, cuando me habla del recurso de reposición y de su resolución, ¿es usted realmente consciente –e insisto, lo digo sin absoluta acritud, lo digo en el tono más coloquial–, es usted consciente de que está diciendo en el Pleno de esta Cámara, y que está constando en acta, que está pidiéndole a este Consejero que contra los informes técnicos de los servicios jurídicos de esta consejería dicte una resolución admitiendo a trámite y resolviendo favorablemente un recurso de reposición –que todavía, además, está en período de alegaciones pero en su caso que lo dicte–? ¿Es usted consciente de lo que me está pidiendo? No quiero decir la palabra jurídica que usted... como se llamaría ese tipo delictivo. Y por supuesto porque no quiero añadir acritud porque además, insisto, agradezco sinceramente el tono constructivo en el que se produce su intervención, pero, ¡hombre!, me parece que debe quedar claro que lo que usted me está pidiendo es que contra un informe jurídico rotundo como el que he resumido –haciendo un favor a sus Señorías porque si lo leo completo, les doy el día–, contra un informe jurídico tan rotundo y tan contundente, con expresiones tan absolutamente claras, con independencia de que en Derecho todo pueda ser interpretable o casi todo, ¿me está usted pidiendo a mí que adopte una resolución contra un informe

jurídico de esta claridad?... Señor Pareja, prefiero tener por no oída esa petición.

Simplemente, y concluyo, coincido con usted en la conveniencia de que este proceso termine, creo que de esta forma esta consejería garantiza lo que es el proceso de renovación de los miembros del Consejo Económico y Social, garantiza que no haya ninguna mancha jurídica sobre ese proceso, sencillamente pues al coste de que en la elección de una parte de dos miembros de 18 se produzca de una forma distinta, porque ha de producirse, porque el resto de los miembros designa directamente, porque tiene derecho a hacerlo, porque son entidades representativas, más representativas, que, por tanto, no tienen que someterse a ningún proceso de designación. Entiendo que cumplimos ese objetivo, lo estamos haciendo con el rigor... Usted me decía, y parece que me decía en tono peyorativo, la interpretación escrupulosa o el rigor. Es que es su obligación, sería su obligación pedir a este Consejero que actúe de esa manera, que es de la que quiere siempre actuar.

Por tanto, coincidiendo en lo que coincidimos, permítame que simplemente discrepemos en una cuestión que es extraprocedimental, en la que, insisto, yo no quiero entrar porque mi obligación no es entrar en consideraciones de ese tipo sino regular el proceso ajustándolo a Derecho. Y, por tanto, no le pido a usted evidentemente, vuelvo a decir como en la ocasión anterior, que nos felicite por hacer las cosas escrupulosamente porque es nuestra obligación, pero creo sencillamente y concluyo diciendo que esta consejería, y especialmente sus servicios jurídicos y su Secretaría General Técnica, ha efectuado un procedimiento impecable que garantizará que el Consejo Económico y Social, que sobre los 18 miembros del Consejo Económico y Social no penda ninguna duda sobre la designación absolutamente precisa, absolutamente rigurosa en Derecho.

Por tanto, sencillamente creo que hemos cumplido esa obligación y el Consejo Económico y Social va a seguir siendo un órgano que va a seguir aportando, a través de sus informes, a través de su actividad, va a seguir haciendo aportaciones positivas, que es lo que a fin de cuentas a su Señoría y a todos nos interesa, aportaciones al desarrollo de Canarias.

Muchas gracias.

(El señor Pareja González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Pareja, dígame usted a qué efectos me pide la palabra, por favor.

El señor PAREJA GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, muy brevemente por una pregunta puntual que me ha formulado el Consejero y por la valoración desde la buena intención pero un tanto imaginativa que ha producido el señor Consejero.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, si me lo permite. *(Asentimiento de la Presidencia.)* Gracias, señor Presidente.

Mire, yo he visto el expediente y, en consecuencia, señor Consejero, la única candidatura que reconozco es la que está presentada en tiempo y forma conforme al decreto. Y le recordaré que uno de los miembros de esa candidatura es precisamente quien ha presidido la comisión dentro del Consejo Económico y Social que ha emitido el informe con respecto al anteproyecto de Ley de Estatuto de los consumidores para Canarias que pronto el consejero de Sanidad traerá a esta Cámara, aparte de ser el consejero que desde el año 92 ininterrumpidamente ha estado ahí.

Y en cuando a la segunda parte de su intervención y la reflexión, ¡hombre!, no *se rasgue las vestiduras*, señor Consejero. El director general de Consumo –y estamos hablando de elementos *consumeristas*–, yo en esta Cámara... –tire usted de hemeroteca y lo verá– demostré que, contra informes de la Intervención General, contra informes de la Intervención delegada, se habían ejecutado gastos vía convalidación que había informado negativamente la Intervención y se habían producido. Así que, señor Consejero, no hablemos de delitos sino hablemos de culturas de funcionamiento de algunos miembros, de algunos miembros, generalizar ya sabe usted que es peligroso, pero de algunos miembros a los que –usted también recordará– este diputado, en nombre de su grupo, no solamente pidió su dimisión en aquel momento sino que, como usted sabe, sigo manteniéndola. Lo que pasa es que cuando el diputado que le habla pide una dimisión parece que lo único que hace es alargar la vida de quien la pide, y entonces he decidido ya simplemente guardar silencio.

Muchas gracias, señor Consejero. Gracias, señor Presidente.

(El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero, también con brevedad para culminar este debate.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Señor Pareja, a las dos consideraciones que ha hecho un simple comentario. En primer lugar, insisto, en ningún momento ha estado en duda para nada, por parte de este Consejero ni de esta consejería, la valía que cualquiera de los candidatos pudiera tener ni muchísimo menos la valía de la persona, don Germán Hernández, a quien usted se refiere, que ha venido ejerciendo –y creo que con una actividad absolutamente interesante y una aportación muy positiva– este Consejo. Sin embargo, no es este consejero quien decide quién representa

a las asociaciones de consumidores y usuarios, simplemente establece conforme a Derecho el procedimiento para su designación. En primer lugar, y en ese sentido estoy seguro de que usted ratificará mis palabras.

En cuanto a lo segundo, a lo de "rasgarse las vestiduras", decirle, señor Pareja, que yo sí me rasgo las vestiduras, sí me las rasgo; en materia de claridad, en materia de transparencia, en materia de ajustarme a Derecho no es ir de puro por la vida, sencillamente sí me rasgo las vestiduras porque trabajo a diario con un equipo de gente honesta tratando de que la transparencia presida toda nuestra acción en un Gobierno en el que eso es la norma. Otras consideraciones yo no puedo hacer ni puedo entrar evidentemente, fuera de eso. Ése es nuestro trabajo diario y ése, como usted sabe perfectamente y en ocasiones nos ha reconocido, va a seguir siendo nuestro trabajo.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PLAN DE MEDIDAS URGENTES PARA EL COMERCIO EN CANARIAS DE 1998.

El señor PRESIDENTE: Corresponde la tercera de las comparecencias previstas para el día de hoy: sobre el Plan de medidas urgentes para el comercio en Canarias de 1998. Señalar, en todo caso, a sus Señorías que la cuarta comparecencia no se va a producir.

Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a esta Cámara su preocupación sentida y palpable en cuanto a la situación del comercio en Canarias. Situación palpable socialmente que no parece que sea compartida por el Gobierno puesto que solamente tenemos presente a un miembro del Gobierno en esta Cámara cuando debería estar implicado todo él en la resolución de estos problemas. Sin embargo, agradecemos la presencia del Consejero y paso a señalar la situación del comercio en Canarias. Hablemos, pues, de esta situación.

El sector comercial en Canarias es el más importante, en términos de aportación, del Producto Interior Bruto regional, con un 20%, y en cuanto al número de empleos, que con un 25% favorece... según el censo de la Consejería de Industria y Comercio de Canarias. Siguiendo estos mismos datos, aportamos el valor añadido en bruto a la Comunidad Autónoma, y lo vamos a hacer por sectores. Agricultura y pesca representa un valor añadi-

do del 4'21%, en cuanto al empleo del 7'6%; industria el 9'51%, al empleo el 8'95%; la construcción el 7'2%, al empleo el 8'20%; la hostelería el 13'60%, al empleo el 14'66%; los servicios públicos el 15'79%, al empleo el 16'65%, y fíjense que el comercio aporta en valor añadido bruto el 16'79% y al empleo el 25%. No obstante la importancia y la importante representación del comercio en este Producto Interior Bruto regional, aun siendo mayoritario respecto a las restantes actividades económicas, la evolución de la política del gasto del Gobierno de Canarias del 93 al 98 no tiene nada que ver: en agricultura se gastan en el presupuesto 70.999 millones y en el presupuesto total supone el 54'3% de ese presupuesto; en turismo se gastan 28.397 millones, que suponen el 21'8% del presupuesto total; en industria 23.683 y, en cuanto al presupuesto total, el 18'1% y, en comercio, 7.622, que suponen el 5'8%.

Si hacemos una comparación en aportación sectorial del valor añadido, vemos que agricultura, que aporta el 4'21 y al empleo el 7%, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma que se destina es el 49'9%; industria, que aporta al valor añadido el 9'5% y al empleo el 8'9, al presupuesto se le destina el 22'69% y al comercio, que destina como valor añadido o aporta como valor añadido el 16'7 y al empleo el 25%, el Presupuesto de la comunidad canaria para él entre el 93... ha sido el 5'43%.

Todos estos datos pueden aburrir un poco pero son necesarios para dar una realidad de lo que en el pasado y de lo que en el presente está pasando con el comercio en Canarias. En el año 94 se planteó en este Parlamento una moción no de ley que, aprobada por unanimidad, instaba al Gobierno de Canarias a prohibir la instalación de grandes superficies en cinco años, a la vez que se dotaba al comercio de un plan de choque para su adaptación y su modernización. El resultado fue la aprobación de los criterios de equipamiento comercial que limitaban la instalación indiscriminada que no prohibía la instalación y la aprobación por el Gobierno de Canarias del llamado Plan integral de comercio de Canarias de 1996. Dicho plan jamás fue dotado presupuestariamente, actuando como un plan fantasma. Los criterios de equipamiento no impidieron una instalación masiva de grandes superficies en Canarias, recordemos La Laguna, Telde, y podemos seguir. En 1998 el Parlamento de Canarias ha aprobado otro plan para el comercio de 9.000 millones de pesetas, que no ha dotado presupuestariamente hasta el momento, y a la misma vez ha derogado el criterio de equipamiento comercial con efectos a partir del 31 de diciembre del 98, dando libertad casi absoluta de instalación a las grandes superficies.

Pues bien, la estructura empresarial canaria, la población de empresas se caracteriza por un predominio del pequeño comercio y la evolución del sec-

tor comercial, empezando por España desde 1976, que se abre el primer hipermercado en suelo español, era el auge de los grandes almacenes como el Corte Inglés o Galerías Preciados y que hoy han sido absorbidos por el primero. Después llegó el desembarco de las grandes multinacionales francesas –Promode, Continente, Pryca, Alcampo–, las cuales en la actualidad han abierto en nuestro país 382 hipermercados. Por otro lado, también se ha producido un auge inusitado de los supermercados o autoservicios de cercanías, tipo Mercadona, Pío Coronado, los cuales han copado un 52% del mercado en unos pocos años. España pasó de ser en 1976 el país europeo con más comercios tradicionales y, por tanto, un capital de participación de éstos en el Producto Interior Bruto al empleo y a finales de 1999 es el cuarto país de Europa en cuota de mercado en manos de los hipermercados, siendo 55 millones de visitantes mensuales los que pasan por ellos.

Podemos decir que a nivel nacional existe un centro comercial por cada 103.000 habitantes; sin embargo, en Canarias observamos que se convierte en la tercera comunidad con más centros comerciales por habitante del Estado, por detrás de La Rioja y de Madrid. Datos que no son exactos, teniendo en cuenta que los centros comerciales en Canarias se establecen en dos islas capitalinas, siendo su grado de atracción principal las poblaciones de estas islas, teniendo en cuenta las especiales características archipelágicas de la región. De esta manera la población afectada por estas instalaciones, si tenemos en cuenta Tenerife y Gran Canaria, es de 1.393.479 habitantes, lo que determina la existencia de un centro comercial por cada 53.000 habitantes.

Si hablamos de la concentración de las cuotas de mercado, observamos la concentración comercial que se ha dado... la concentración empresarial en el comercio detallista, alimentario, a nivel nacional, tenemos que sólo cuatro principales organizaciones tienen en sus manos el 40% del mercado total y, si estudiamos específicamente la situación en Canarias, observamos que la concentración comercial es mucho mayor, aún de tener en cuenta las especiales características archipelágicas del territorio, condicionado por su pequeña dimensión y fragmentación. Representan en total el 51'29%. Concentración que se observa y se sigue con una línea ascendente favorecida por una legislación permisiva de este tipo de instalaciones. Hay que añadir que estos datos son referidos a 1999 y no incluyen obviamente la cuota de mercado de más de 40 nuevas instalaciones entre supermercados e hipermercados solicitadas durante estos años.

Podemos hablar del efecto que el empleo después de las instalaciones de las grandes superficies tiene en Canarias: por cada empleo que se crea en la gran superficie destruye cuatro en el tejido co-

mercial pequeño y mediano, con el agravante de que los puestos de trabajo creados son en precario, abusando de la contratación temporal y parcial a través de empresas de trabajo temporal, mientras que el comercio tradicional tiene un altísimo porcentaje de contratos indefinidos y protegidos por convenios colectivos. Y esto lo afirma el estudio elaborado por el sindicato Comisiones Obreras.

Por otro lado, el efecto del ahorro de las familias después de las instalaciones de las grandes superficies según la Organización Nacional de Consumidores y Usuarios –OCU– ha determinado que el consumidor gasta de 100.000 pesetas al año, alrededor de 100.000 pesetas al año, en las grandes superficies, más que en el pequeño comercio, esto dentro de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; y unas 75.000 pesetas al año, esto dentro de la provincia de Gran Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo, la propia Asociación Española de Centros Comerciales es la que aporta el dato, como un éxito de este tipo de comercios, el haber logrado un incremento artificial de los gastos de consumo en los hogares españoles de un 6'6%, desde 1997 a 1999, hasta rondar los 3 millones de pesetas anuales, datos confirmados por el INE. Estos hechos echan por tierra los argumentos de los que favorecen la instalación de las grandes superficies, diciendo que traerían consigo la bajada del IPC.

El señor PRESIDENTE: Señora Gorrín, tenga en cuenta que esta primera intervención es de cinco minutos y meramente planteadora, con carácter general, del tema y está usted entrando ya en el fondo de toda la comparecencia.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente. Termino enseguida.

Mientras los Presupuestos de la Consejería de Industria, que es de lo que veníamos a hablar con respecto al decreto, en el período 1993 y 1998 –para ir resumiendo–, podemos decir que se ha empleado un total de 5.271.485.000 pesetas. Mire, señor Consejero, se puede observar cómo la participación de la política de gastos dirigida al comercio en relación al Presupuesto total de la consejería en estos años es de un escaso 15%, 15'5%.

La liberación de los horarios comerciales –que no voy a entrar en ellos para no extenderme en este turno que me corresponde– entendemos que este asunto, como en otras concentraciones que sin duda se producirán en el futuro, la Administración deberá tener una actitud vigilante con el objeto de que esta concentración no incline la balanza a determinadas compañías de distribución.

Por todo esto entendemos que hay dos formas de ver el comercio. Una, la del primer punto de vista sería realizar un análisis del comercio teniendo en cuenta el capital de las diferentes compañías de distribución; otro, el comercio según el formato

comercial. Por ejemplo, tenemos en Canarias dos estilos: el comercio de la periferia, de las grandes superficies, y el comercio de la ciudad, de las *pymes*, comerciales, autoservicios y supermercados. Todo este análisis, principalmente básico, todo este tipo de comercio es necesario. Se trata de que existan unas reglas de juego y que ninguno incline la balanza de uno sobre otro y, en el caso de inclinarse, siempre debe hacerse en favor del tejido comercial autóctono, necesitado de una protección efectiva por los poderes públicos, tal como se realiza en otros países y desde luego en nuestras comunidades autónomas, como la de Valencia y como Baleares, y sobre todo como la de Cataluña, que, por cierto, acaba de decretar por unanimidad de la Cámara, del Parlamento catalán, la suspensión, de ni una más licencia para grandes superficies y además una tasa económica añadida para estas grandes superficies.

Por todo esto el objeto de nuestra comparecencia, señor Consejero, está basado en que explique desde aquí a los ciudadanos y al sector empresarial que hoy nos acompaña, con su presidente al frente, el señor De Miguel, la resolución que este Parlamento dio el 30 de abril de 1998, para qué se aprobó, qué ha resuelto, qué acciones beneficiosas ha dado como resultado y, si esta situación de nuestro panorama comercial es la que es, por qué es.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una primera intervención del representante del Gobierno en esta comparecencia tiene la palabra el señor consejero de Industria y Comercio.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Suárez Alonso): Muchas gracias, Presidente.

Señorías, comparezco ante esta Cámara al objeto de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por el departamento que dirijo en lo que respecta a la aplicación del Plan de actuaciones urgentes a favor del comercio interior de Canarias 1999-2001, que fue la pregunta que formuló por escrito la señora diputada. Luego contestaré también las demás preguntas, pero yo creo que primero debo contestar a ésta.

El Parlamento de Canarias, consciente del papel protagonista del comercio interior en la generación y mantenimiento del empleo –cerca del 20% del total de ocupados–, así como en el conjunto de la economía del archipiélago, el 16'7 de participación en el Producto Interior Bruto y ante la patente crisis en que se encontraba inmerso este subsector, propuso una serie de soluciones a corto plazo articuladas en un plan trianual. Así, este plan ha constituido el marco adecuado para la aplicación de políticas coherentes y eficaces al objeto de reforzar y modernizar las estructuras y los procesos comerciales del archipiélago, especialmente en lo referente a las *pymes*. Todo ello con el doble objetivo

de lograr, de un lado, la eficiencia, reduciendo los costes de la distribución de los productos y, de otro, la eficacia, ofreciendo al consumidor los artículos demandados por éstos.

En consecuencia, se aprobaron cinco programas de actuación. Los objetivos generales de los programas siguen siendo los siguientes. El primero de ellos, información y orientación. Se contempla la elaboración y actualización de un censo de establecimientos comerciales minoristas y mayoristas, actualización del mismo e implantación del sistema de información geográfica. En segundo lugar, análisis exhaustivo de la oferta y demanda comercial, creación de una ventanilla única empresarial que, a la vez de simplificar los trámites necesarios para la integración de empresas, orienta al comerciante sobre las oportunidades y amenazas en la apertura de sus negocios, basándose en la base de datos del censo.

Respecto a este primer programa de actuación, cabe destacar que durante los ejercicios del 99 y 2000 se realizaron acciones acordes con los objetivos antes aludidos, siendo los principales la implantación de un sistema de información geográfica, tal como decía el plan, con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de las dos provincias canarias, así como con esta Consejería de Industria y Comercio, consistente en la introducción de los datos censados en un mapa comercial digitalizado. Esto se firmó el 26 de julio del año 2000 y creo que ha sido una de las iniciativas más interesantes que de cara al futuro se hayan podido ejecutar siguiendo las directrices del plan. Asimismo, se ha procedido a la actualización de la base de datos del censo de 1998, abonándose para ello la cantidad de 13 millones de pesetas a las dos cámaras como entidades colaboradoras. Dicho censo también será una herramienta determinante a la hora de encauzar las políticas de la Consejería de Industria y Comercio en el sector comercial.

En tercer lugar, la publicación y presentación pública de los resultados del censo, con una aportación económica de 5 millones de pesetas.

Y, por último –algo que entendemos ha sido también importantísimo–, la creación de la ventanilla única empresarial en convenio que se celebró el 21 de diciembre de 1999 con la participación de la Administración pública del Estado, la Administración autonómica, los ayuntamientos capitalinos de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, los Cabildos Insulares de Gran Canaria y de Tenerife y las dos Cámaras de Comercio. Este instrumento, la ventanilla única empresarial, que también estaba contemplado en el plan, está funcionando a plena satisfacción de las partes y, sin duda, es un camino muy interesante a la hora de ayudar a las nuevas empresas, a los emprendedores.

En cuanto a formación, los objetivos principales de estos programas siguen siendo la elabora-

ción de un programa de formación diferenciado de la enseñanza, dirigida exclusivamente a empleados y empleadores, creando el material didáctico necesario e incorporando la formación a distancia, la realización de jornadas y eventos que difundan las principales innovaciones y tendencias que afectan al comercio, así como fomentar las relaciones comerciales.

En cuanto al primer objetivo de este programa, hay que señalar que dicha tarea se ha encomendado al Instituto Canario de Formación y Empleo dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y que tiene un catálogo enorme de programas y de cursos que se están realizando tanto a empleados como a empleadores.

Respecto al segundo objetivo, podemos destacar que el departamento de Industria y Comercio ha venido desarrollando las siguientes actuaciones: financiación de seminarios sobre el efecto 2000 y la entrada en circulación del euro a la Confederación Canaria de Empresarios; financiación para la celebración del I Congreso Europeo de Comercio y ... (*Ininteligible.*) Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, con una aportación económica de la consejería de 10 millones de pesetas; subvención de 20 millones de pesetas en el año 2000 para los gastos de lanzamiento y celebración del VII Congreso Español de Centros Comerciales organizado por la Asociación Española de Centros Comerciales en la ciudad de Las Palmas.

En cuanto al fomento y modernización del comercio, el objetivo de este programa es fomentar el proceso de cambio y modernización que se está demandando en el sector, así como facilitarle, en todo lo posible, este proceso de transformación y adaptación. Cuando se habla de modernización, es necesario diferenciar el área exterior al establecimiento comercial y el área interior en el propio establecimiento. En cuanto a la modernización externa, estamos hablando de fachadas, escaparates, zonas de aparcamiento, mobiliario urbano, esparcimiento, iluminación, paneles de señalización, etcétera; y en cuanto a la modernización interna, estamos hablando de reforma interior de los establecimientos, incorporación de las nuevas tecnologías de comunicación y gestión, especialmente para la adaptación en estos momentos al euro. En este programa se financia gran variedad de activos fijos, superando el millar de *pymes* beneficiadas por este programa en los dos últimos años y para este año vigente también. En el año 2000 fue subvencionado un total de 626 *pymes* canarias –*pymes* comerciales–, ascendiendo el porcentaje de lo subvencionado al 22% para las empresas no asociadas y el 25% para el caso contrario, en una política clara de fomentar el asociacionismo de nuestros comerciantes. La inversión media generada ha sido de 2.492.000 pesetas, la media de la inversión por las

empresas subvencionadas, y la inversión total generada en el año 2000 ha sido de 1.294 millones. Esto es lo que han dedicado las *pymes* comerciales en modernizarse en el año 2000, junto con la aportación económica que se ha hecho desde el Gobierno de Canarias.

En el ejercicio de 1999 se financió la implantación, reforma, modernización y equipamiento de mercados minoristas de abastos por importe de 251.770.000 pesetas, a un total de 16 mercados y mercadillos, entre los que destacamos los de Agaete, Pájara, Vega de San Mateo, Ingenio, Candelaria, La Guancha, el Puerto de la Cruz, Puntagorda, San Miguel, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, Tacoronte, Tegueste, Valverde y Vallehermoso. Como verá, es un sinnúmero de actuaciones que trata de diversificar las ayudas que desde el Gobierno de Canarias se prestan al sector del comercio, porque desde la Consejería de Industria y Comercio cuando hablamos del comercio, hablamos de todo el comercio. Nuestra responsabilidad abarca a todo el comercio, no sólo a una parte del comercio.

Ya en el año 2000 se destinó un total de 273 millones de pesetas, distribuyéndose en los siguientes municipios del archipiélago: Gáldar, Vega de San Mateo, Las Palmas de Gran Canaria, Arafo, La Guancha, La Laguna, La Matanza, el Puerto de la Cruz, Puntagorda, Santa Cruz de La Palma, Tacoronte, El Tanque, Valverde, Santa Brígida y Buenavista.

Por otro lado, en lo que respecta a los centros comerciales abiertos, se acometieron dos líneas principales de actuación: de un lado, la financiación de los gastos de gestión de la puesta en funcionamiento de los centros y, de otro, la financiación de activos fijos, tanto para la sede del centro como para el equipamiento común del centro.

Así, en el año 1999 se financiaron entre otros proyectos los siguientes: el proyecto técnico de dirección de obra del edificio-aparcamiento de la plaza y anejos comerciales de San Agustín, en La Orotava, por un importe de 26 millones de pesetas; la adquisición de equipo informático a la asociación de empresas mercantiles de la zona comercial de Mesa y López, por importe de 500.000 pesetas; el Plan de revitalización integral de las zonas tradicionales de Telde y La Laguna, con un importe de 11 millones de pesetas.

Por otro lado, los proyectos objeto de financiación durante el ejercicio 2000 fueron: para la campaña de difusión de la zona comercial de San Gregorio, en Telde, que se financió con 2.192.000 pesetas; las actividades de promoción de zona comercial Mesa y López, con un importe de 6.600.000 pesetas; el concurso escaparate de la zona de Triana, con 4.200.000 pesetas; la promoción de la zona comercial de la Rambla de Pulido, en

Santa Cruz de Tenerife, con 2.800.000 pesetas; para gastos de la puesta en funcionamiento de la Asociación de Empresarios de Arrecife, zona centro, que se destinaron 2 millones de pesetas; el séptimo concurso de escaparates y campaña de relanzamiento de la zona centro, Santa Cruz de Tenerife, con un importe de 7.800.000 pesetas.

Esta política de fomento debe completarse con actuaciones encaminadas a la promoción del mercado interno, como ha sido la colaboración para la celebración de la decimoquinta y decimosexta edición de la Feria Internacional de Canarias; la organización de la primera y segunda Feria de saldos y ofertas; la primera y segunda edición de la Feria del comercio, en INFECAR; de la celebración de la segunda edición de Mundo y oficina; de la primera edición del Foro internacional de jóvenes emprendedores; del primer Concurso nacional de peluquería y estética de Canarias 2000; de la Feria de alimentación del año 2000; del evento Auto época 2000 y del Mercado del vehículo de ocasión y también FEBODA 2000. Como su Señoría podrá comprobar, las actuaciones que se están siguiendo desde la Consejería de Industria y Comercio para fomento de nuestro comercio son múltiples y variadas.

En cuanto al programa de cooperación empresarial, este programa persigue favorecer el asociacionismo federativo y la cooperación. La cooperación en compras, mejoras de los sistemas logísticos y optimización de recursos, almacenes, rutas de distribución y medios de transporte e incremento del número de establecimientos bajo enseñas comunes. En este sentido habría que destacar, como logro importante del sector, la creación de la Asociación de Empresarios –de CORECO–, que integra a dos importantes patronales del sector comercial, una de la provincia de Las Palmas y otra de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, dentro de la política que estamos impulsando desde la Consejería de Industria y Comercio de que los empresarios se agrupen, se asocien, creando asociaciones de ámbito regional, porque entendemos que de su fortaleza mejoran las relaciones con la consejería en cuanto a canales de comunicación.

Entre las actuaciones más importantes llevadas a cabo por la consejería dentro de este programa, podemos citar, en relación con el primer objetivo, favorecer el asociacionismo federativo. Se financiaron los siguientes proyectos: a la Federación de Comercio de Tenerife –FEDECO–, con una cantidad de 57.900.000 pesetas, para planes de servicio de los asociados y mejora de la sede; para la Federación de Alimentación de Canarias –FACA–, por importe 24.224.000 pesetas, para la modernización del equipamiento informático y de reprografía, reforma y acondicionamiento de su sede; para la Confederación de Comercio –CONFECO–, se financió con una cantidad de 57.500.000 pesetas, también

para mejora de su sede social. Esto en el año 2000, sólo en el ejercicio del año 2000, si bien es cierto que hay una cantidad del ejercicio 99 que se entregó a una de las asociaciones.

Respecto al segundo objetivo de este programa, señalamos lo siguiente: financiación por importe de 2.950.000 pesetas para el Plan estratégico de ópticas unidas canarias; ampliación del establecimiento comercial de la Sociedad Cooperativa de Consumidores, con 10 millones de pesetas; equipamiento informático de la central de compras de talleres de reparación de vehículos; central de compras de artículos de juguete, con un importe de 16 millones de pesetas, fomentando el asociacionismo en este sector; para la central de compra de la asociación de artículos deportivos, con otros 16 millones de pesetas; y a Mercatenerife, también con 16.500.000 pesetas, con el fin de mejorar la infraestructura de los distintos puestos comerciales.

En cuanto al programa de ordenación territorial y planificación de la oferta comercial, el objetivo fundamental de este programa es la implantación equilibrada de los equipamientos comerciales del territorio. Para ello, además de las actuaciones intangibles, como pudiera ser la elaboración y aplicación de criterios generales de equipamientos comerciales de Canarias, destacamos dos líneas de actuación fundamentales, como es la implantación y modernización de los mercados minoristas de abastos y la reconversión e implantación de los centros comerciales abiertos. Estas dos líneas de actuación tienen como objetivo principal evitar la desertización de centros históricos o zonas comerciales tradicionales, favoreciendo el asociacionismo en cuanto a las ventas.

La entrada del Plan de medidas urgentes de comercio significó, también de forma yo creo que claramente importante, la potenciación del servicio de inspección en el área de comercio en nuestra consejería, con la incorporación de importantes recursos, tanto humanos como materiales. Por hacerle un resumen, en el año 99, en la provincia de Las Palmas se hicieron 1.358 actuaciones y en Santa Cruz de Tenerife 2.167 actuaciones. En el año 2000 las actuaciones del servicio de inspección de la consejería se incrementaron, pasando a ser en la provincia de Las Palmas de 1.951 actuaciones y en la provincia de Santa Cruz de Tenerife de 3.043 actuaciones. Se ha hecho una selección de los expedientes sancionadores en base al tipo de infracción, en cuanto a lo que son infracciones graves, las cuales en un 99% afectan a las grandes empresas, en defensa de la libre competencia.

Finalmente, por resumirle, para el año 2001, el ejercicio que estamos ahora iniciando, que será el del último ejercicio en el que se aplique este plan, el último ejercicio en el que este plan tiene vigencia, se han consignado presupuestariamente las siguientes cantidades: para el programa A, el prime-

ro de ellos, información y orientación, 24 millones de pesetas; para el de formación, 75 millones de pesetas; para el fomento y modernización del comercio, 950 millones de pesetas. Cuando aquí hablamos de los presupuestos de la Consejería de Industria y Comercio, en sede parlamentaria, decíamos que durante los dos años anteriores de vigencia de este plan habíamos destinado 700 millones de pesetas para las ayudas a *pymes* comerciales, 700 millones en el año 99, 700 millones para el año 2000. En este ejercicio hemos hecho un sacrificio importante presupuestario y hemos incrementado estas ayudas a 950 millones de pesetas, una ayuda importantísima, por encima del 30%, como no se le esconde a su Señoría. En cuanto a cooperación empresarial, de 100 millones de pesetas; en cuanto a ordenación territorial y planificación de la oferta comercial, 190 millones de pesetas. Lo que hace un total de 1.339 millones de pesetas. Acepto la crítica que hace su Señoría, que esta cantidad sigue estando alejada de los 3.000 millones de pesetas que tenía el plan, pero hemos hecho un esfuerzo presupuestario para ir incrementando paulatinamente las ayudas que está recibiendo este sector.

Y, para concluir mi intervención, que quiero agradecer a su Señoría que lo haya planteado, el plan no ha concluido, y es cuando hay que presentar un balance del mismo. Usted ha querido plantear este debate antes de que el plan haya concluido y a mí me ha brindado una magnífica ocasión para explicar en la Cámara todo lo que se ha hecho a lo largo de estos años, que ha sido mucho, y ha sido mucho y que se puede comprobar que ha sido eficaz y ha dado resultados positivos. Mire, en el año 96 el sector del comercio tenía en Canarias casi 23.000 desempleados, al día de hoy esos desempleados están por debajo de los 16.000, con lo cual quiere decir que es un sector que no solamente tiene una gran importancia, como usted dice, en nuestro Producto Interior Bruto y en la creación de empleo, sino que además ha mejorado su situación en los últimos años como consecuencia de la mejora de la economía en términos globales y también como consecuencia de la revitalización que está viviendo el sector comercial, tanto por la propia iniciativa de los empresarios como con las ayudas que se le están prestando desde las distintas administraciones, no solamente el Gobierno de Canarias, hay que meter también a los cabildos insulares y hay que meter también a los ayuntamientos, junto con el Estado, que a través del Ministerio de Economía también se están dando importantes ayudas a las *pymes* comerciales.

Concluyendo, quiero resaltar que en estos momentos el Gobierno de Canarias está intensificando la labor de adaptar y actualizar los diferentes planes sectoriales que viene desarrollando bajo las directrices de los planes generales, como son el

PDCAN y el Plan operativo de Canarias, y uno de ellos es el Plan de comercio. Nosotros queremos desarrollar un nuevo Plan de comercio, lo que nosotros denominamos un Plan integral de comercio, y llevamos trabajando desde el mes de agosto. En el mes de agosto en la Consejería de Industria y Comercio hemos estado trabajando ya internamente y también teniendo contactos con las distintas asociaciones para ir avanzando lo que en este año nos comprometemos a presentar en esta Cámara, un Plan integral de comercio, que abarque las anualidades del 2002 al 2006, y lógicamente utilizaremos como base las experiencias que hemos tenido, las positivas y las negativas, porque de todo hay que aprender, que hemos tenido durante estos tres años de aplicación del Plan de medidas urgentes para el comercio, y creemos que este plan debe tener una filosofía distinta. Nosotros creemos que una de las cosas que debe contener este plan es hacer un catálogo de las zonas comerciales de Canarias por municipios, porque creemos que las actuaciones integrales de ayudas al comercio deben hacerse por zonas comerciales por municipios, y abarcará todo tipo de actuaciones, una de las más importantes, las de formación. Pero hay que seleccionar una zona, ir allí, dar formación a los empresarios y también a los empleados, y a la vez que se hacen actuaciones, tanto de tipo externo –como decía antes–, en el entorno exterior, como interno, dentro de los establecimientos. Y para ello tenemos que establecer un pacto porque ahí tiene que actuar también no solamente el Gobierno de Canarias, tienen que actuar también los cabildos insulares, tienen que actuar los ayuntamientos afectados y lógicamente los empresarios. Y el Gobierno de Canarias con políticas horizontales de actuación incluidas en el plan, en las que participe no solamente la Consejería de Industria y Comercio sino también la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en unas actuaciones integrales de políticas horizontales desde el Gobierno de Canarias.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar y por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenas días, señor Consejero. Señores diputados, y feliz año para los ausentes del banco azul a la una de la mañana.

A partir del desembarco de las grandes superficies en las Islas Canarias en los principios de los años noventa –como aquí se ha relatado– y con la promulgación de la Ley de Comercio para Canarias del año 94, así como la nacional del año 96, lo que está claro es que el Gobierno autónomo se ha

visto presionado –por emplear una palabra coloquial– por el comercio tradicional de las islas y fue tomando conciencia en su momento de la importancia de este apartado de nuestra economía en términos de empleo como en términos de aportación al Producto Interior Bruto canario. En cualquier caso, en cualquier caso, y esto es una reivindicación que por mi propia experiencia parlamentaria he tenido objeto de apreciar a la hora de redactar los Presupuestos del Gobierno de Canarias en las múltiples reivindicaciones, no solamente de la Agrupación Herreña Independiente sino también del Partido Socialista, incluso por miembros del Partido Popular, es que la consejería encargada de la ordenación, fomento y control del comercio en Canarias ha sido y sigue siendo *la maría* en términos presupuestarios.

Cuando a mitad de los noventa –retomando un poco las introducciones hechas por la titular de la comparecencia y por el Consejero titular de la cartera– el Gobierno se decide a elaborar este plan de modernización de las *pymes* comerciales de las islas, dota a este instrumento de una aportación económica, a la que antes hizo referencia el Consejero –rondaba, creo recordar, los 8.000 millones de pesetas, en cifras generales–, destinado principalmente a la modernización del sector comercial –es decir, en la fase de informatización, ampliación de nuevas técnicas de *marketing*–, el fomento del asociacionismo –centrales de compra, lo hemos podido palpar en el discurrir de los años, asociaciones empresariales, etcétera– y a la formación de trabajadores y empresarios y ayudas a la participación y organización de actividades feriales. Antes ha hecho una exposición sucinta el señor Consejero de ejemplos contundentes en base a estas líneas. Bien.

El plan fue apoyado, además, y salió con el auspicio de los diferentes agentes implicados –sindicatos, organizaciones empresariales, grupos políticos, Cámaras de Comercio, etcétera– que dieron su visto bueno, si bien la opinión generalizada, recabando los antecedentes de la época, era que iba a haber o se estaba aportando una escasa dotación de medios para producir el parco resultado que tenemos en estos momentos. Un par de años después, efectivamente, y para constatar lo de parco, es que la propia consejería decide aumentar en función de las limitaciones la partida presupuestaria para acometer algo así como un segundo plan de modernización, que se trató en esta Cámara en el año 98. Siguen siendo insuficientes, según manifestaciones, una vez acordada vía Parlamento la decisión de aprobar este plan, manifestaciones de las sindicatos empresariales representadas, siguen siendo insuficientes las partidas para evaluar económicamente lo que el sector demandaba como reivindicación para luchar ante ese freno imparabable que ha sido la presencia activa de las grandes superficies en el

panorama canario, una vez que nuestra economía despegó, hace cinco, seis años, positivamente, dando unos resultados en base a una demanda cada vez mayor, no solamente de residentes canario sino no residentes, que hacen jugoso, jugoso, el meter el chasquido en un posicionamiento efectivo de centrales comerciales minoristas de Europa, con presencia activa en nuestra Comunidad. Esa presencia, a nadie se nos esconde, entre otras cosas porque nos hemos convertido en unos potenciales usuarios de las mismas por la comodidad, por la facilidad, que es lo que es el desarrollo del comercio no tradicional sino el que demandamos por las necesidades de vida, empieza a ser lo habitual en nuestras tendencias de compra.

Sin embargo, también hay que decir, también hay que decir, para ser justos y ser objetivos, que los efectos que en su momento se anunciaron por esta evasión comercial que se iba a producir no se han hecho sentir tal y como en su momento auguraron las organizaciones empresariales que agrupan o aglutinan al pequeño y mediano sector, y la prueba evidente es que esa gran hecatombe comercial que el empresariado canario anunciaba no ha sido tal, no ha sido tal, para todos en general, porque las cifras de negocio, las cifras de negocio son sustancialmente mayores a las de hace seis años y por tanto, aunque la cuota de mercado es muchísimo menor, las cifras de ventas y beneficios de las *pymes* comerciales también son algo mayores que en el año 95. Pero no por ello, cuando hace un análisis uno ante esta regla general de lo que ha pasado del subsector, nos tendremos que quedar impasibles ante ese dato, que es más alentador que los augurios del 95, pero que, bajando al subsuelo, al subsector, nos encontramos con lamentables y durísimas diferencias en cuanto a qué ha pasado con unas *pymes* con respecto a otras, cómo han resistido unas la invasión comercial de las grandes superficies frente a otras. Y ahí vamos siempre, tocamos o argumentamos aquello que ha propiciado un mejor posicionamiento de lo que, por circunstancias de situación, estrategia comercial, etcétera, etcétera, les permite pervivir mejor ante las dificultades sobrevenidas, como es esa invasión comercial de grandes superficies de Europa.

El sector comercial minorista, Señorías...

El señor PRESIDENTE: Señora Allende, procure abreviar, ya sabe usted que el turno en esta comparecencia es de cinco minutos nada más.

La señora ALLENDE RIERA: Abrevio.

Me salto el análisis del sector comercial minorista, que lo teníamos detallado, fuera de lo que son normalmente los epígrafes que hacen referencia al impuesto de Actividades Económicas, porque hubiera sido más cómodo para nosotros hacer la estrategia de posición del mismo y además fácil de

constatar por nuestras propias preferencias de contra para saber en qué lugar se encuentran en estos momentos, sin necesidad de ninguna encuesta ni de ningún cuestionario, sino por simple lógica, pues haciendo ese análisis, que me lo obvio ante la falta de tiempo que tengo para terminar mi posición, sí decir, sí decir que, vistas las limitaciones presupuestarias existentes, reconociendo el esfuerzo, porque ha habido esfuerzo en algunos aspectos encomendado a la Consejería de Industria en este caso y llevado a cabo por su departamento en lo que ha sido, en los años de vigencia de este plan, en cuanto a canalizaciones de ayuda, que efectivamente, como antes ha dicho el Consejero, han redundado en una búsqueda de un asociacionismo empresarial como lucha para competir ante esta posición mayoritaria de las grandes superficies, como ha sido, por ejemplo, lo que ha comentado de la renovación, campaña de renovación para escaparates, así como intervenir directamente en colaboración con los ayuntamientos en la modernización de los mercados municipales y el apoyo a la presencia y organizaciones de ferias por *pymes* –que ha sido positivo y nosotros lo evaluamos positivo–; constatando, además, la creación de centrales de compra, que ha sido otro de los logros de este plan con algún éxito, como es constatable en el tema de ferreterías, que no he podido desarrollar porque no hay tiempo, sí tengo que decir que cuando uno hace el análisis de quién se ha beneficiado, quién dentro de la pequeña y mediana *pymes* de estas circunstancias, de ese acceso a las nuevas tecnologías, de ese censo, el estar estructurado dentro del censo de los establecimientos comerciales, que también es uno de los objetivos que tenía el plan y cómo se han barajado las posibilidades de pervivencia de uno frente a otro, nos tenemos que, evidentemente, pues parar en que las ayudas las han recibido justamente aquellos establecimientos que menos las necesitaban por tener más capacidad para competir con sus propios medios, es decir, mejor ubicado, calles comerciales importantes o zonas comerciales de las islas normalmente subsidiarias de estas grandes superficies y prácticamente han pasado desapercibidas o han pasado de puntillas en las áreas periurbanas, rurales o zonas comerciales secundarias en las que normalmente el nivel de formación de sus titulares y asalariados, si es que los tienen, es mucho más bajo y los niveles de equipamiento informático son escasos y los accesos a la información cuando no son escasos podemos decir que son nulos.

Por tanto, los temas de formación e inserción en el mercado de trabajo sería interesante analizarlos, tomar una postura coherente con lo que ha pasado en este discurrir de tiempo, compararlos para ver efectivamente quién es el que los ha recibido y nos llevaremos seguramente la desagradable sorpresa de que se han beneficiado más incluso las grandes superficies que lo que es la *pyme* pequeña o media

y que al final este plan, que se suponía tomaba medidas de urgencia para el sector comercial canario, pues ése, el sector comercial canario, la pequeña y mediana *pyme* canaria, es la que se ha quedado desfasada con respecto a la oportunidad de posicionamiento, haciéndose acreedor de las medidas que articuló la Consejería de Industria o que ha puesto a disposición, pero por lo que sea, por los vínculos de coordinación o por los vínculos de canalizar la información y analizar objetivamente quién es el verdaderamente necesitado ante la posición y la cualificación y la estrategia comercial de estas dos realidades totalmente diferenciadas, el grande frente al pequeño y mediano, nos hacen ver, nos hacen ver con poco optimismo el plan de medidas adoptado y observar con escepticismo, y además ante la entrada, por ejemplo, del euro, que nos llevaríamos grandes sorpresas ante una cosa tan evidente y necesaria como es su entrada, que incluso recorriendo la calle del Castillo, centro que sí ha podido acometer ventajas empleadas por el plan, muchas de las tiendas no tienen todavía ni la presencia en escaparates de lo que va a significar un cambio en euros ni tampoco técnicas informáticas que permitan una mejor agilización y competencia. Si esto lo traducimos en establecimientos que en este momento están abiertos en la calle del Castillo no queremos establecer que esto va bien cuando nos vengamos a la mente zonas periféricas, zonas de islas menores que no llegan ni siquiera a los niveles de información a los que pueden concurrir los que están mejor posicionados o situados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, no hay petición de palabra. La de Coalición Canaria tampoco. Una segunda intervención del Grupo Socialista, el grupo solicitante de la comparecencia, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Señorías.

A fuerza de hacerme un poco pesada con los datos entendió este grupo que debido a la importancia del tema que nos ocupaba era necesario hacer una historia de la situación del comercio en Canarias. Pero, mire, dado que a la señora Allende, del Grupo Mixto, también le ha dado, tanto en la extensión de su intervención como en la calidad de la misma, casi la misma consideración que el Grupo Socialista con sus matices, yo creo que estamos ante una realidad que, le interese al Gobierno o no por su presencia aquí, es un gran sector de la sociedad al que estamos refiriéndonos. Sector productivo, como habíamos hablado antes, en cuanto a la riqueza que introduce y a los puestos de trabajo que mantiene; sector importante porque los consumidores, que somos la gran mayoría de la población, dependemos de que cómo se estructure el comer-

cio y cómo vamos nosotros a usarlo, como decía la señora Allende. Sin embargo, por este Gobierno y por este Parlamento han pasado años, yo creo que un año que vengo batallando con las asociaciones empresariales y el grupo trabajando, el grupo al completo, con este sector, acerca de qué iniciativas, acerca de cómo podemos instar al Gobierno a que despierte de ese letargo en el que se sume y que... No quisiera hacer referencia, usted sabe, señor Consejero, siempre se lo digo, que la buena voluntad se la presupongo, que su gran valía personal yo no la ponga en duda, pero su credibilidad política no soy yo quien la pone en evidencia constantemente y que, además, eso se trasluce en todos los ámbitos de la consejería, y éste es uno más.

Señor Consejero, mire, sabemos que el plan ha estado en vigor, sabemos que se planificaron, no 8.000 como decía la señora Allende, 9.000 millones de pesetas, y que se han estructurado, pero, mire, nosotros estamos cansados, tanto en comisión como aquí en el Pleno, como en la prensa, de que se nos hagan listas de actuaciones que el Gobierno hace en tal barrio, de 500.000 pesetas, en tal informatización de aquellas empresas y por supuesto que se dote a las asociaciones comerciales. Mire, éstos son listados que son obligación de este Gobierno, ¡en todos los ámbitos!, pero eso no significa que se esté evaluando cuál es la calidad de la política comercial y lo que echamos de menos, no solamente los empresarios, el pequeño, y el sector –pequeño y mediano empresario–, sino la sociedad y este grupo político al que represento es la calidad de la política que emana de la consejería y que según entendemos –y le voy a esbozar en pequeñas... intentaré hacerlo en breves momentos– es que no existe tal política. ¿Por qué? Mire, usted habla de que este año resulta que se ha subido 900 millones de pesetas, 950 millones de pesetas, el presupuesto. Mire, ¿sabe qué pasa también? Que la industria se autoconcede a sí misma, en el año 2000, 59 millones de subvenciones. ¿Cómo lo hace? En sus empresas, en las empresas que dependen de la consejería. La Consejería de Industria y Comercio del Gobierno canario ha concedido 178.428.000 pesetas en subvenciones durante el tercer trimestre del 2000, de los cuales 140 millones, o sea, el 78'5%, han ido a parar a empresas de instituciones públicas, según datos públicos del *Boletín Oficial de Canarias*. La ayuda más cuantiosa fue para la empresa pública Promociones Exteriores, Proexca, que recibió 70 millones de pesetas, lo cual representa el 39'2% del total distribuido por Industria. Mire, señor Consejero, Proexca además, como usted bien sabe, es una empresa que siempre está en candelero y que, como le decía antes, lo que nos falta es una política, unas directrices políticas, y no tanto escándalo: cómo va a crear el sector empresarial y social de esta Comunidad Autónoma cuando Proexca... en septiembre se nom-

braba a Andrés Conesa y a Rogelio Frade y después el Partido Popular le dice, además, que cree que Suárez lo hace para traspasar poder de Coalición Canaria a la Consejería de Industria, y ahora mismo usted bien sabe en lo que están ustedes sumidos en su crisis permanente, que pasa un año, pasa un siglo, pasan dos y seguimos planteando. Mire, eso le está restando a esta Comunidad Autónoma fuerza para solventar los problemas políticos en materia de comercio, que es lo que venimos a discutir aquí. Y, mire, como decía la señora Allende, resulta que hay sectores que usted dice que están, bueno, que están económicamente y financieramente bien, sacando cuentas de resultados. Pues, mire, el resultado de las ventas de Navidad de este año para el sector comercial ha sido inferior en un 10%, un 12 en algunos municipios, como el Puerto de la Cruz, y en algunos otros municipios llegando hasta el 30%, menor las ventas que han tenido. Eso son resultados objetivos y nosotros no defendemos a unos o a otros, no estamos aquí para defender ni a la gran superficie ni a la pequeña y mediana superficie, estamos para defender lo que es justo, y es que el comercio, que ha sido el tejido tradicional, la pequeña y mediana empresa, de Canarias salga adelante en las mejores condiciones. Y no es equitativo para todos, mire, el Plan Urban –por situarnos en Tenerife, ya que estamos en sede parlamentaria–, resulta que quitó 3.000 puestos de aparcamiento y sólo ha repuesto 2.000 con los aparcamientos privados. Eso afecta al comercio de Canarias y eso es también potestad y correspondencia de esa consejería que usted preside (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y, mire, nosotros, los socialistas, entendemos que cuando usted dice que todo va bien, el día 16, martes, se reúnen los empresarios autónomos con el señor Presidente, don Román, para exponerle que necesitan, de ese plan que usted dice que ha funcionado bien o por lo menos ha reconocido que en parte no, pero que se ha hecho mucho, pues reclaman dinero para ponerse al día cuando entre ahora el euro. Ésos son datos de ayer, y necesitan como mínimo para sus 100.000 negocios un importante presupuesto para llegar a ponerse al día en el momento en que el euro, que es pasado mañana, entre en vigor.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Gorrín, por favor.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Sí, señor Presidente.

Hoy estoy por lo visto pasándome de rosca en el tiempo, quizás es que he guardado las ganas durante mucho tiempo para llegar a esta comparecencia.

Señor Consejero, como le decía antes, la buena voluntad usted sabe que yo se la presupongo, pero hace falta en esta consejería una política, una polí-

tica necesaria que sistematice el panorama y que sistematice y que quite en entredicho el tratamiento malo que tiene este sector. Un sector económico leal en cuanto a que es estable, tanto por la tradición empresarial canaria como en la subsistencia, pese a todos los obstáculos que sortea habitualmente. Pura subsistencia y que obtiene respuesta del Gobierno a través de directrices incumplidas, presupuestos inexistentes y como contrapartida volcándose permisivamente en el fomento de otros comercios, porque se puede hacer de manera directa o se puede hacer teniendo legislación que permita toda clase de cosas. Y, mire, estamos en un momento en que el ordenamiento de nuestra economía debería también ser objetivo de este Gobierno, igual que en los demás planos de la sociedad, un ordenamiento comercial puesto que nuestro territorio merece que se ordene en todos los sentidos.

Y, mire, señor Consejero, nosotros sólo le pedimos desde aquí que no nos hacen faltan tantos planes de choque ni tantas formas de llamar la atención, lo que nos hace falta es que se cumplan los existentes, que se doten de presupuestos y que se lleven al final y que la evaluación de la política comercial dé positivo para todos, porque si nos apoyamos siempre en que la coyuntura económica cuando va bien, claro que obtienen resultados los empresarios y, cuando va mal, vamos a ver cómo sobreviven, ésa no es la política que el Partido Socialista haría si estuviera en su lugar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda y última intervención del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Suárez Alonso): Muchas gracias, Presidente. Señorías.

La verdad es que es difícil contestar a la intervención que ha hecho la diputada socialista dados los saltos que ha estado dando en distintos temas. Voy a intentar concretar para no extenderme en el tiempo, pero, empezando por lo último, yo no quería decírselo, pero le dije que en el año 96 el paro del sector era de 23.000 personas, y eso era cuando el sector estaba bajo la política del Partido Socialista, ¿o es que usted se ha olvidado? (*Ante los gestos de la señora Hernández Gorrín desde el escaño*)—sí, sí, en el 96—. Y ahora el paro está por debajo de las 16.000 personas, y yo no quería decírselo, pero usted...

En esta segunda intervención ha hecho una intervención más política, casi panfletaria, y desde luego mi obligación es contestarle. Y, desde luego, cuando usted me señala que la consejería da subvenciones a una empresa pública como es Proexca, mire, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias aparece claramente Proexca, en el Programa 621A, con 60 millones de pesetas para promoción

empresarial; 80 millones de pesetas para Proexca, para promoción de productos y mercados; 30 millones de pesetas para Proexca, oficinas comerciales, y la obligación del Consejero es darle ese dinero a Proexca para que funcione, porque son los gastos de funcionamiento de Proexca. Es algo que está en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y a nadie tiene que extrañar que se le ceda, que se le traspase ese dinero a Proexca. Y, mire, y Proexca es una empresa que yo lamento que usted se haya parado a decir aquí —y es a lo que me refería, su intervención panfletaria— cosas que salen en medios de comunicación que no tienen nada que ver con el funcionamiento normal de Proexca. Yo le brindo, le invito a que venga a Proexca y yo le enseño lo que está haciendo Proexca. ¿Usted sabe que mañana Proexca está en Berlín, en la principal feria de productos agrícolas de Europa con nuestro tomate?, ¿usted lo sabía? No lo sabía, yo se lo digo. Y está allí con nuestros quesos, con nuestros vinos, con nuestros tabacos, por primera vez se lleva a Alemania el aloe vera que se está produciendo y envasando en Fuerteventura, por primera vez, y estamos haciendo un esfuerzo en hacerlo. Eso es lo que hace Proexca, por el bien de nuestra economía, y yo la invito a que venga a Proexca a ver lo que hacemos en Proexca por nuestro comercio, por nuestra industria, por nuestra agricultura, y no que lea en los periódicos esos comentarios que yo creo que para nada benefician a la política canaria, para nada, pero usted lo ha traído aquí y mi obligación es responderle.

Mire —por contestarle algunas cosas, centrando mi intervención de nuevo en el sector comercial—, el mayor de los respetos a las *pymes* comerciales de Canarias. Siempre se lo hemos dado, y usted ha pedido esta solicitud de intervención y llega siete meses tarde. Yo le acabo de decir en mi intervención anterior que en el mes de agosto ya nos hemos reunido con los representantes del sector para elaborar conjuntamente las medidas que va a contemplar el próximo plan integral de comercio, porque entendemos que debe nacer desde el diálogo entre el sector y la consejería para que las medidas puedan ser eficaces. Y lo que hemos hecho en este ejercicio presupuestario es hacer un esfuerzo para ese plan de medidas que nació de este Parlamento por iniciativa parlamentaria, de los tres grupos parlamentarios, aprobado por unanimidad, es incrementar la dotación económica, haciendo un esfuerzo, porque si el presupuesto de la consejería creció en un 6% y, sin embargo, las ayudas a *pymes* comerciales han crecido en un 30% es como consecuencia de que hemos hecho un sacrificio presupuestario para ayudar al sector de *pymes* comerciales, y eso usted lo tiene que reconocer.

Y desde luego, lo que decía la señora Allende, hemos hecho un esfuerzo importante en el asociacionismo de nuestros empresarios y un buen ejemplo es el de ferretería, tal vez el mejor, donde hemos podido conseguir que la inmensa mayoría

de ferreteros se una en una gran central de compras que les garantiza su futuro, que les garantiza el poder competir con los grandes centros comerciales, y en eso se está ayudando desde la Consejería de Industria y Comercio, y también desde el cabildo que también hay que decirlo.

Desde luego, yo no tengo ninguna duda de que el comercio de Canarias tendrá una evolución tranquila a través del euro. Una región como la nuestra, con más de 12 millones de visitantes, cualquier comerciante nuestro no solamente va a estar acostumbrado a cambiar el euro sino que seguirá cambiando la libra esterlina, seguirá cambiando el dólar y seguirá cambiando otras monedas que tendrán que seguir conviviendo con la moneda europea y nuestros comerciantes en eso son auténticos expertos.

Y hay una realidad, hay una realidad que también tengo que decir. Mire, Canarias no necesita ninguna ley ni ningún decreto de punto final con las grandes superficies. Nuestro decreto de equipamientos comerciales está agotado, o sea, es a término; o sea, se conceden las grandes superficies con las cuales se ha dotado el decreto y nada más, no va a venir ninguna más. Por lo tanto, es absolutamente innecesario.

Y a usted le preocupaba también el IPC; mire, a los datos me remito: la Comunidad Autónoma de Canarias es de las menos inflacionistas de España y algún mérito el Gobierno tiene que tener. No solamente estamos para llevarnos sobre nuestras espaldas las cosas negativas, si la Comunidad Autónoma de Canarias es de las menos inflacionistas de España, es que algo estaremos haciendo bien.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

(La señora Hernández Gorrín solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Hernández Gorrín, ¿a qué efectos me pide la palabra?

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Pues creo que he sido contradicha por el señor Consejero, que a mi entender no puedo quedar sin contestar eso de sus afirmaciones panfletarias. En esta Cámara no...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señora Hernández Gorrín, yo le daré la palabra para que conteste usted a ese término que considera en todo caso injurioso o poco adecuado, pero no para un turno de réplica, porque si no las comparecencias las convertimos en tres intervenciones en lugar de dos.

Con respecto a esa afirmación del señor Consejero tiene usted la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Yo sabe que mantengo muy buenas relaciones con el señor Consejero y no esperaba, no esperaba

de él, esa descortesía de decir que mi intervención ha sido panfletaria. En ningún momento ha sido voluntad de esta parlamentaria más que denunciar lo que desde nuestro punto de vista y nuestra posición creemos que ha sido la política del Gobierno. En todo caso, de panfletario se puede juzgar a otras actuaciones, precisamente los hechos de que hablábamos antes. Y solamente una precisión: Proexca no ha sido traída en panfletos del periódico, ha venido a esta Cámara en iniciativas parlamentarias en la Comisión de Industria, y usted repase los *Diarios de Sesiones*, porque ya hemos hablado de los cambios de titulares que ha habido precisamente a instancias del Grupo Socialista y del compañero Fajardo, que fue quien hizo esa comparecencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Suárez Alonso) *(Desde su escaño):* Sí, muchas gracias, Presidente.

El término panfletario yo entiendo que en ningún caso es ofensivo, únicamente hacía mención al hecho de que usted hacía, mencionaba unos recortes de periódico. Porque el tema de Proexca yo entiendo que efectivamente ha sido ya debatido en comisión a pregunta de un diputado y yo entendía que era un tema cerrado, y sacarlo otra vez esgrimiendo periódicos yo creo que no era el sitio. Pero bien, retiro lo de panfletario si eso ofende a la diputada.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS ASUNTOS CANARIOS EN LA UNIÓN EUROPEA A PARTIR DE LA CUMBRE DE NIZA.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Vamos a pasar, Señorías, al siguiente punto del orden del día una vez aplazada la comparecencia sobre el tema de la Cumbre de Niza, por imposibilidad de estar el Vicepresidente económico del Gobierno y según parece ser ya había conectado con el grupo proponente de la comparecencia para esa posposición.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, Y DE SUSPENSIÓN EN SU CARGO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es propuesta de resolución de iniciación de expediente de incompatibilidad de don Juan Marrero Portugués, miembro de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y de suspensión en su cargo.

A este respecto la ordenación del debate que se ha acordado esta mañana, de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, es que en primer lugar se defenderá una iniciativa del Grupo de Coalición Canaria, a continuación hay dos enmiendas presentadas con texto alternativo, una inicialmente por el Grupo Socialista, primero por el Grupo Socialista, y otra por el Grupo Popular, y luego fijarán posiciones los grupos que no han presentado propuesta de resolución ni enmiendas.

Tiene la palabra para la defensa de su iniciativa don José Miguel González, en nombre de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Me voy a limitar a una relación fáctica de los sucesos. Es decir, como ustedes saben, Señorías, en un momento determinado se presenta una denuncia por un miembro del Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros contra el señor Marrero Portugués; eso pasa por el Gobierno, el Gobierno lo trae al Parlamento y el Grupo de Coalición Canaria, en consecuencia, entiende que es su obligación presentar una proposición en el sentido de que se clarifique el tema.

Nos encontramos ante una serie de dificultades de tramitación. Cuando Coalición Canaria presente este documento, está a su disposición solamente la información que dio el Gobierno más una copia de un denominado contrato que regula las relaciones entre el señor Marrero Portugués y la Caja Insular de Ahorros. Posteriormente ha llegado a nuestra disposición una serie de documentación, que va desde una presentada por el propio señor Marrero Portugués, donde se incluye un informe de los servicios jurídicos, más un servicio jurídico de la Cámara que se solicitó y se consideró en la Junta de Portavoces del día 10. No existía precedente sobre el procedimiento y gran parte del informe fundamental del Secretario General incide fundamentalmente en cuál es el procedimiento a seguir, cuáles son los trámites, quién es el órgano competente y cómo y en qué contenidos debe realizarse.

En la mañana de hoy se ha acordado, se acordó... bueno, la Mesa ha acordado, oída la Junta de Portavoces, que el procedimiento consiste en precisamente la defensa de las distintas iniciativas y luego la votación, empezando por las enmiendas y terminando por la propuesta original.

También se nos incitó, por parte del señor Presidente, a intentar conseguir unas resoluciones que pudieran ser de acuerdo o de acercamiento entre las diferentes posiciones planteadas. A través de un proceso de negociación, siguiendo las sugerencias del Presidente, yo en este momento voy a leer una propuesta de acercamiento entre la propuesta nuestra y la del Partido Popular, que dice el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias acuerda la apertura de un expediente, que se llevará a cabo una vez realizadas las actuaciones previas reservadas pertinentes, al Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués, Consejero Auditor de la Audiencia de Cuentas, por si hubiera incurrido en alguna prohibición o incompatibilidad sobrevenida, prevista en la legislación reguladora del régimen de incompatibilidades que le es de aplicación.

Segundo punto, el procedimiento general al que han de someterse las actuaciones deberá ser adoptado por la Mesa del Parlamento, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, que contemplará la necesaria audiencia del interesado.”

Ésta es la propuesta de acercamiento que hemos hecho entre el Grupo de Coalición Canaria y el Partido Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, Señorías, se han planteado a la Mesa determinadas dudas sobre la admisibilidad de una enmienda de estas características porque, efectivamente, no hay una regulación específica ni sobre el procedimiento que estamos llevando a cabo ni tampoco sobre enmiendas transaccionales, salvo las que afectan a proyectos de ley, salvo las que afectan a proyectos de ley. Las que afectan a proyectos de ley tienen una regulación de alguna manera dispar. Por una parte, en el artículo 123 se establece que las enmiendas transaccionales podrán en comisión ser admitidas a trámite para aproximar un texto de enmiendas y un artículo; y en el Pleno, en cambio, como habla de dictamen, porque ya hay un dictamen de la comisión, sólo se admiten las transaccionales si hay acuerdo por unanimidad de la Cámara. No estamos en un proyecto de ley y, por tanto, la aplicación que se pueda hacer sobre las transaccionales es un tema de interpretación. Por eso, y ante las dudas que plantea esta cuestión, yo voy a suspender el Pleno durante 15 minutos y vamos a convocar Mesa y Junta de Portavoces para oír la Mesa y la Junta de Portavoces respecto a esta propuesta.

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, señor Presidente, sencillamente independientemente de que estamos de acuerdo en la suspensión, es que nos parece un trámite además inadecuado, ¿no?, porque sin haberse discutido la propuesta de resolución del Partido Popular y la del Partido Socialista ya se ofrece una transaccional: ¿una transaccional sobre qué se discute? ¡Pero si no hemos discutido nada!, y ya está la transaccional encima de la mesa, pues es evidente que como mínimo pues no está prevista esa situación en el Reglamento. Por lo tanto, independientemente de que

nosotros, mi grupo, está de acuerdo en la reunión de la Mesa a efectos de aclarar la posible admisión de la transaccional, pero ¿transaccional sobre qué?

El señor PRESIDENTE: Bien, yo creo que justamente ésa es la razón por la que he convocado Mesa y Junta de Portavoces para que en ese ámbito podamos discutirlo y no sometamos al Pleno a un debate, digamos, de interpretación reglamentaria.

Se suspende la sesión durante 15 minutos y convocamos Mesa y Junta de Portavoces.

(Se interrumpe la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión.

(Pausa.)

Después de la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces, la Mesa por mayoría, y puesto que eso supone la posibilidad de interpretar que hay un cambio en la interpretación reglamentaria, hemos acordado que las propuestas de resolución, cuando haya enmiendas transaccionales que tiendan a aproximar los textos, podrán ser admitidas sin la regla de unanimidad en el Pleno; y, en segundo lugar, admitir la iniciativa conjunta presentada como tal enmienda por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

También advertirles de que entonces subsisten la propuesta de modificación del Grupo Socialista y la enmienda transaccional o el texto transaccional presentado y que en la votación primero se votará la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y después el texto acordado entre los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Entonces vamos a continuar el debate. Entiendo que ha fijado la posición el grupo que inicialmente presentó, que fue el Grupo de Coalición Canaria. Corresponde ahora la defensa de su iniciativa al Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Sí. Una cuestión de orden, señor Presidente, brevemente.

Anunciar que nuestro grupo está en desacuerdo con la resolución de la Mesa y que va a presentar un recurso ante la misma, porque nos parece que se ha creado un precedente grave, que nos deja en una situación además de cierta indefensión en la práctica parlamentaria habitual y, en todo caso, también solicitar votación secreta en relación con nuestra propuesta de resolución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Significa que renuncia al trámite de defender su iniciativa?

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No. Ahora don Julio Cruz tiene la palabra y luego nos pronunciaremos sobre el... Por supuesto, el escrito de reconsideración a la Mesa está legitimado el grupo para presentarlo y sobre la votación secreta nos pronunciaremos una vez estudiados los preceptos reglamentarios.

Don Julio Cruz tiene la palabra para la defensa del... *(El señor Fresco Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

¿Me decía, señor Fresco?...

El señor FRESCO RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Sí.

Solamente, señor Presidente, si esta norma en relación con las resoluciones cambia todo lo que se había planteado, ¿también las votaciones en relación con las resoluciones van a cambiar lo ya planteado y lo que se viene haciendo, es decir, se hace toda una jurisprudencia nueva sobre las resoluciones, las votaciones, etcétera, etcétera, en relación con esto? Porque, claro, estamos ante una situación novedosa, que si se aplica a eso se aplicará a todo lo que afecta a las resoluciones.

El señor PRESIDENTE: No, señor Fresco. Yo lo único que he dicho es que respecto a la petición de votación secreta tengo que consultar a la Mesa y a los Servicios Jurídicos a ver si es el momento procedimental correcto en el que se ha formulado, porque es evidente que se puede pedir votación secreta pero no sé si en el mismo acto del Pleno. Entonces, tengo esa duda y voy a consultarla. Simplemente he dicho eso.

Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

A mí, señor Presidente, también como cuestión procedimental me gustaría saber... porque, claro, aquí se ha pronunciado el Grupo Coalición Canaria pero no sé si el Partido Popular ha retirado su propuesta porque... ¿El Partido Popular mantiene su propuesta? A mí me gustaría antes de seguir que quedara constancia en la Cámara y en el *Diario de Sesiones* de que el Grupo Popular ha retirado su propuesta a efectos de, si me pronuncio respecto a la propuesta, porque dado que entiendo que mi intervención tiene que pronunciarse sobre la propuesta del Grupo Socialista y sobre la propuesta transaccional que mantiene o ha presentado Coalición Canaria en este momento, que dice que viene con la del Partido Popular, pero, como yo no veo firma y no veo la posición del Partido Popular, me gusta-

ría saber cuál es la posición del Partido Popular con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Cruz, lo primero que hemos hecho es dar la palabra al grupo proponente de la primera resolución, que es el Grupo de Coalición Canaria, que ha anunciado que hay un texto acordado con el Grupo Popular, sin que el Grupo Popular lo haya negado. Se entiende que cuando hay una enmienda transaccional se retira, pero todavía no se ha pronunciado el Grupo Popular. Espere usted a que llegue el turno del Grupo Popular.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Claro!, bien, bien. Se entiende, se entiende, señor Cruz, que el Grupo Popular la ha retirado puesto que no ha negado que exista esa transaccional y es requisito *sine qua non* que se retiren los textos iniciales, pero se da por supuesto. El Grupo Popular todavía no se ha pronunciado, ahora se pronunciará después de su intervención.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...*(Ininteligible.)* el Grupo Popular ha retirado su propuesta, que, por lo tanto, la defensa de la propuesta conjunta la ha hecho el Grupo Coalición Canaria y el Partido Popular no va a hacer ninguna defensa de esta propuesta. Porque es evidente que en el procedimiento, en el procedimiento no puede haber, en el procedimiento, Señorías, no puede haber dos defensas alternativas. Conforme al Reglamento, la defensa es única de las propuestas que se realicen por dos grupos. Por lo tanto,...

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, no dirija usted el debate porque no le corresponde hacerlo, en primer lugar; segundo, ya que se ha citado antes la reunión de Mesa y Junta de Portavoces, la práctica parlamentaria, también hay una práctica parlamentaria –que ésa no se ha cambiado ni se ha cuestionado– de que cuando hay iniciativas conjuntas de los grupos se ha permitido la intervención de los dos grupos. Pero, en cualquier caso, supongo que no rechazará usted la posibilidad de que el Grupo Popular se pronuncie en este debate y fije una posición.

Continúe, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...si hay una posición, el Grupo Socialista tendría una segunda oportunidad de rebatir las posiciones del otro grupo que presenta la otra proposición, la otra propuesta.

Mire, paso directamente a defender la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. El Grupo Parlamentario Socialista, cuando analiza de entrada la propuesta del Grupo de Coalición Canaria,

hace una propuesta en la que pedía básicamente, en función de una denuncia, que, por cierto, tengo que felicitar en cuanto a la agilidad parlamentaria al Grupo de Coalición Canaria, porque da la casualidad de que el mismo día que entra el escrito del Gobierno en este Parlamento, ese mismo día el Grupo de Coalición Canaria presenta la propuesta de resolución en la Mesa de la Cámara. La verdad es que tienen unos conocimientos de lo que entra en la Mesa y en la Cámara que los distintos grupos quisiéramos también tenerla.

Miren, ustedes proponen de entrada la propuesta de incoar expediente –y lo siguen manteniendo–, incoan expediente a don Juan Marrero Portugués, consejero auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y además pedían en ese momento la declaración de que se le suspendiera de las funciones que tiene asumidas en esa Audiencia. Hoy han modificado la posición. Han modificado ustedes la posición y también la ha modificado el Grupo Popular, que ha presentado una propuesta que venía a decir que quería un informe previo reservado de los hechos que concurren en la circunstancia y en la situación del señor Marrero Portugués. Mire, nosotros cuando planteamos la nuestra y cuando analizamos la propuesta inicial de Coalición Canaria, que fue en función de la que este Parlamento se ha reunido hoy y también en función de la que nosotros hicimos, la alternativa, porque la nuestra es una propuesta de resolución alternativa, dijimos que nos parecía, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de garantía de los ciudadanos, que pudiéramos incoar un expediente sancionador, porque es un expediente sancionador –dígase lo que se diga–, es un expediente sancionador que determina la incompatibilidad de un determinado señor, en este caso de un Auditor de la Audiencia de Cuentas, que es un órgano de este Parlamento, y que esa incoación de expediente debía hacerse con las máximas garantías, y nosotros pensamos y seguimos pensando que el procedimiento normal es el del artículo 22 de la Ley de Incompatibilidades, porque la Ley de la Audiencia dice: respecto a las incompatibilidades, se seguirá por el procedimiento de la ley... “respecto de las incompatibilidades de los altos cargos de la Audiencia de Cuentas, se regirá por la Ley de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Ambas leyes, por decirlo también, dictadas por este propio Parlamento, que no son leyes que vinieron de la estratosfera o que vinieron de otro sitio, son leyes que dictó este Parlamento.

¿Y cuál es el procedimiento normal? En esa ley que nosotros dictamos en el pasado en este Parlamento se dice que “con el fin de determinar si concurren las circunstancias que lo justifiquen, se podrá encomendar la realización de actuaciones previas reservadas antes de que se inicie cualquier pro-

cedimiento". Inicio de actuaciones previas que debe notificarse a los interesados, en este caso al auditor y al órgano al que pertenece, en este caso la Audiencia de Cuentas, y concluir en un informe que necesariamente debe ser traído al Pleno de este Parlamento. Y yo estoy de acuerdo, porque es así, también con la propuesta inicial del Grupo Popular, que también contempla perfectamente esta situación, y dice: "Dicho procedimiento debe, en todo caso, estar inspirado en los principios constitucionales de presunción de inocencia –que ahora parece que se salta, ya la presunción de inocencia no vale mucho–, audiencia del interesado y respeto de los derechos y libertades fundamentales del afectado". Y sigue diciendo el Partido Popular: "La existencia de un informe previo favorable a su situación, el respeto a los principios aludidos y la eventual aplicación analógica de los preceptos que recoge la mencionada Ley de Incompatibilidades obligan a considerar necesario que esta denuncia ... (*Ininteligible.*) lugar al inicio de actuaciones previas reservadas antes del inicio de expediente alguno, en los términos del artículo 22 de la Ley de Incompatibilidades". Por lo tanto, estamos de acuerdo en que antes de incoar un expediente, para ver si es incompatible o no, hagamos o hiciéramos unos informes reservados en este Parlamento para si ese informe determina –y es el objeto del informe reservado–, determina que hay causa de incompatibilidad, incoar el expediente correspondiente. Porque no les quepa duda a sus Señorías que para el Grupo Parlamentario Socialista debe aclararse, pero sin ninguna sombra de dudas, debe aclararse, en cualquier caso, la situación del señor Marrero Portugués en la Audiencia de Cuentas, en función de la situación que se ha planteado en los medios de comunicación y en los grupos parlamentarios en las últimas semanas.

Mire, situación que al Grupo Socialista no nos parece recomendable, no nos parece buena para un auditor de la Audiencia de Cuentas, pero eso no quiere decir que a esas personas, a esa situación no recomendable, no le garanticemos sus derechos constitucionales y no le garanticemos sus derechos mínimos, que son el informe previo reservado, a una institución de este Parlamento, porque la Audiencia de Cuentas no es cualquier cosa, es una institución de este Parlamento y estamos hablando de un auditor nombrado por unanimidad de este Parlamento.

Es evidente que la incoación de expediente tiene una repercusión inmediata, la incoación de expediente tiene una repercusión inmediata que es la que está establecida en la propia legislación de un expediente sancionador. Tiene unos derechos el propio auditor y tiene, tengan en cuenta esta circunstancia, de que se decide, conforme a la resolución conjunta, se decide la incoación de expediente de incompatibilidad sin haber oído siquiera al au-

ditor, no se lo ha oído, y sin oír al órgano de esta Cámara, que es la Audiencia de Cuentas, porque la Audiencia de Cuentas también tiene conocimiento de esto, porque el Gobierno en el informe o en ese escrito que traslada a este Parlamento dice: "doy cuenta al propio presidente de la Audiencia de Cuentas actual", aunque sea en funciones. Es decir, la Audiencia de Cuentas tiene conocimiento de esta situación hace unos días y nosotros, este Parlamento, incoa un expediente sin ni siquiera oír a la Audiencia de Cuentas.

Por ello nosotros nos reafirmamos en nuestra propuesta. Nosotros creemos que debe garantizarse y hacerse una información previa reservada, que debe investigarse la situación, que debe aclararse la situación del señor Marrero Portugués, que desde nuestro punto de vista no compartimos la situación actual, pero que debe aclararse con las máximas garantías jurídicas. Y por ello pedimos y proponemos a este Parlamento una propuesta de resolución alternativa, que decía y dice que "el Pleno del Parlamento encomendaba a la Mesa de la Cámara, encomienda a la Mesa de la Cámara, la realización de las actuaciones previas reservadas y precisas sobre si concurren las circunstancias previstas en la ley que justifiquen la incoación de un expediente sancionador por incompatibilidad sobrevenida al auditor Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley territorial 3/97, de Incompatibilidades, en relación con la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas, debiendo elevar el informe correspondiente a este Pleno".

Y lo que no nos parece, que ésa es la propuesta de resolución, que hago la defensa –y ahora paso a hacer una posición contraria a la propuesta de resolución conjunta–, a nosotros nos parece que la propuesta que hoy se trae aquí, aparte de considerar que vulnera los principios y la letra del propio Reglamento de la Cámara, con el respeto que me merece la Mesa, su decisión, que ya mi grupo ha señalado que la va a recurrir, pero permítame decir que vulnera la letra de su admisión a trámite. Creo que, además, la propia resolución entra en una contradicción jurídica evidente, de la que no se puede sustraer con subterfugios diciendo que no se quiere decir eso. Se dice lo que se dice, y lo que se dice está escrito. Y aquí no podemos decir "¡hombre!, nosotros no queremos decir eso". Se dice que el Parlamento de Canarias acuerda la apertura de un expediente que se llevará a cabo una vez realizadas las actuaciones previas o preliminares –parece que han cambiado de "previas" a "preliminares"– reservadas pertinentes. ¿Y cuáles son las informaciones previas reservadas o pertinentes? Las que están establecidas en la ley, porque lo dice. Dice: "por si hubiera incurrido en alguna prohibición". Y son los antecedentes, porque eso es copia literal de la propuesta del Grupo Popular.

En resumen, ¿qué se ha hecho? Se ha hecho un pastiche entre la propuesta inicial del Grupo Coalición Canaria y la del Grupo Popular. Con una contradicción absoluta, porque recuerden sus Señorías que se planteaba –y está planteado en el procedimiento– que si se vota la propuesta del Grupo Socialista o la inicial del Grupo del Partido Popular y se acordaba la información reservada previa, no procedía en ningún caso proceder a la votación de la incoación de expediente. Porque una cosa es la información reservada, y con esos datos que nos diera esa información reservada y ese informe que remitieran a este Parlamento, todas sus Señorías tuvieran conocimiento, tuvieran conocimiento de las circunstancias concurrentes en el presente caso, para adoptar una decisión de la importancia que es ésta, que es una decisión de incoar un expediente a un auditor de un órgano que depende de esta Cámara. Y esto no es una cuestión frívola, aquí hay que adoptar las decisiones con un carácter jurídico y con un carácter de rigor que no podemos obviar.

Pero, mire, ¿al final por qué sucede esto? Se sucede, Señorías, porque a mí me parece –y lamento decirlo– que el Partido Popular no tiene ninguna consistencia política al retirar su propuesta y admitir esta transaccional. Supone creo que una claudicación, una observación jurídica que va en contra de sus propios actos, va en contra de sus propios actos, y lamento decirlo a los representantes del Partido Popular. Miren, falta consistencia jurídica porque el objeto a determinar, si se incoa o no expediente, es la información reservada. Formal porque contradice plenamente la letra de su resolución y política porque se hace un flaco favor al Estado de Derecho. Hoy estamos haciendo o podemos hacer aquí un flaco favor al Estado de Derecho y a los derechos, básicamente derechos, fundamentales de los ciudadanos, de, entre otros, don Juan Marrero Portugués y los derechos fundamentales que asisten, los derechos que asisten a un órgano como es la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Miren, ustedes lo ven todo desde la óptica del pacto y nosotros desde la óptica jurídica en este asunto. Este asunto hay que verlo desde la óptica jurídica y de la racionalidad, no desde el pacto. Ustedes son prisioneros de la crisis y todo lo hacen desde el punto de vista de salvar el pacto y desde el punto de vista de esa situación de crisis permanente que tienen en el Gobierno y que tienen con el Grupo de Coalición Canaria. Por el pacto están dispuestos a las mayores aberraciones jurídicas, como es ésta, que todas sus Señorías lo saben, y hoy este documentito de cuatro líneas obligará a plantear... Mire, antes bromeaba con un compañero de escaño y le decía: "es que esto se vota y tal como está redactado, posiblemente a todas las Señorías que estamos aquí, que somos licenciados en Derecho, a lo mejor nos retiraban el título de licenciados en Derecho", porque es que estamos haciendo una cosa

que es de cajón contradictoria: estamos en el Parlamento de Canarias, que hace las leyes, infringiendo la propia ley.

En definitiva, Señorías, al Grupo de Coalición Canaria y al Grupo Popular no les interesa la justicia. A ustedes en el fondo no les interesa aclarar la situación; a ustedes les da lo mismo que el señor Marrero Portugués sea compatible o sea incompatible, eso ya les da lo mismo: a ustedes lo que les interesa es salir de aquí con una unidad, con una decisión común que infrinja, les da lo mismo que infrinja los derechos fundamentales o no, porque a ustedes eso les tiene sin cuidado. Y a nosotros nos sigue importando mucho la justicia y los derechos fundamentales de todos los ciudadanos de Canarias, incluso del señor Marrero Portugués, que no fue a propuesta de mi grupo auditor de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos restantes, por parte del Grupo Mixto no hay posición; por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, Presidente.

No sé si este turno es de alusiones, de réplica, de fijación de posiciones, de explicación de la propuesta o yo qué sé, pero, en cualquier caso, tengo el uso de la palabra y voy a ejercer dicho derecho.

Vamos a ver, los temas de fondo y los temas de antecedentes han sido expuestos desde esta tribuna, con lo cual creo que no merece la pena abundar más en ellos. A nosotros lo que nos interesa, al Grupo Popular lo que nos interesa es que haya una clara transparencia en la función, que haya una clara determinación en el cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales y la protección de los derechos y libertades fundamentales y la principios constitucionales que se recogen acerca de cualquier tipo de expediente administrativo, y a nosotros también nos preocupa que se dé cumplimiento a la ley, pero que nos preocupa que se dé cumplimiento de la ley no desde la óptica –no digo de una lectura parcial sino desde una óptica de una ley distinta– sino lo que nos preocupa es que se dé cumplimiento de la ley, la ley que es aplicable.

¿Qué es lo que sucede aquí? Aquí no estamos hablando de un expediente sancionador, Señorías y opinión pública, aquí no se trata de un expediente sancionador, aquí se trata de un expediente de incompatibilidad, y eso no es un expediente sancionador. Todos los expedientes administrativos, ¡todos!, desde el principio y hasta el final, ¡todos los expedientes!, suponen la protección de todos los derechos y libertades fundamentales. Y aquí de lo que se está hablando, y aquí lo que se está hablando es que este expediente, que a la fuerza tiene que

Miren, como ustedes dicen, es que se han convertido –y como dice su propio escrito– en un partido “polular”, “polulan” en función de los criterios que se van determinando, en función de los criterios que se van determinando, y ustedes tienen unas actuaciones que es evidente que se acomodan a la situación con unas tragaderas, con unas tragaderas que es al final el problema, que el Partido Popular tiene unas tragaderas que le cabe el Atlántico dentro; nosotros tenemos gaxnate, en términos canarios, y es evidente que no nos caben tantas cosas como a ustedes.

Pero miren, se dice que “nos han dicho, que nos han ofrecido una postura conjunta”. ¡Hombre!, cuando usted ofrece una postura dice “¡oiga, vamos a negociar un acuerdo!”, a nosotros lo que se nos ha dicho es “esta es la posición entre Coalición Canaria y Partido Popular, ¿ustedes están de acuerdo o no?”, pero ¡hombre!, es que si la analizamos, nosotros podemos estar de acuerdo con Coalición Canaria, con el Partido Popular, con el Grupo Mixto, con quien sea, en cosas racionales, en cosas justas y en cosas que se adapten y que no sean ilegales; pero ustedes aquí lo que hacen es vulnerar los derechos fundamentales y vulnerar el procedimiento, y nosotros no estamos de acuerdo en la doble, en la doble posición. Nosotros decimos “informe reservado”, y teniendo el informe reservado, ya decidiremos si incoamos expediente; y ustedes dicen expediente pero con un “informito” reservado a ver si podemos salvar los bártulos y a ver si podemos salvar la posición que teníamos inicialmente. Ustedes, la realidad es que van a votar un expediente sancionador y usted sabe perfectamente que expediente reservado dentro de un expediente sancionador no hay. Porque mire, dice “¡hombre es que eso es reservado!”, ¿y el después no es reservado?, o es que el expediente –y a mi me gustaría saberlo–, el expediente de investigación de si el señor Marrero Portugués es incompatible o no, ¿no es reservado o va a ser público?, porque todos los expedientes –que yo sepa– para investigar, todos los expedientes de investigación por su propia naturaleza son reservados, son reservados en donde están presentes el órgano que incoa el expediente y los interesados, pero cualquier persona no puede tener acceso a ese expediente, por lo tanto eso de “reservado sí o reservado no” no tiene ninguna virtualidad.

En resumen, Señorías, señor Sánchez-Simón, dejen de “polular” y a ver si adoptan una decisión propia un día.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Simplemente, recordar el portavoz del Partido Socialista y a la Cámara que hay una segunda parte que dice que “el procedimiento general al que han de someterse las actuaciones deberá

ser adoptado por la Mesa del Parlamento”. Porque hay algún portavoz que ya incluso ha establecido, además de verbos extraños, ha establecido hasta el procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación, pero se han distribuido unas papeletas que estaban preparadas previamente que inducen a confusión, yo entiendo. Por eso hemos pedido unas papeletas que meramente diga “sí”, “no” o “abstención”. Porque está el título del punto de orden del día que hoy se traía a la Cámara. Pero, como se va a proceder a votación de dos propuestas, una del Grupo Socialista y una conjunta transaccional del Grupo Popular y del Grupo de Coalición si no prosperase la primera, porque se ha entendido en la Mesa que si prospera la propuesta del Grupo Socialista no ha lugar a votar la segunda.

Entonces, vamos a esperar un minuto a que los servicios de la Cámara nos faciliten una papeleta que no ofrezca, digamos, confusión. Porque se podrían utilizar estas en el sentido de que lo que se vota en la primera votación, que va a ser secreta porque así lo ha pedido un número suficiente de diputados, fuese la propuesta socialista, pero creo que eso añadiría algún tipo de confusión. Vamos a esperar una papeleta que no diga más que “sí”, “no” o “abstención”, sabiendo en el anuncio de la votación que lo que se va a votar primero es la propuesta del Grupo Socialista Canario.

Con carácter “previo”, “preliminar” (*El señor Presidente sustituye una palabra en la propuesta de resolución conjunta de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, ante una indicación del señor portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*)

Señor Sánchez-Simón, me parece que había pedido la palabra. Sí.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Lo único era una aclaración semántica al señor Julio Cruz, pero ha desaparece... no está, que “polular” no significa nada. Popular significa lo que significa, y si el verbo al que se refería era pulular, así que ya que consulta su *Diccionario* de la Real Academia o lo que sea, que lo consulte bien y que lo consulte correctamente, y que sirva también para corregir las propias deficiencias de su escrito.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, Señorías, mientras se hace el acopio correspondiente de esas papeletas, decirles, decirles Señorías, que antes de levantar el Pleno, una vez producidas las votaciones, procederemos a la lectura de una declaración institucional del Parlamento en relación con la catástrofe que sufre el país hermano de El Salvador.

ANUNCIO DE PROPUESTA DE AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO EN EL SALVADOR.

El señor PRESIDENTE: Y también decir que hay una propuesta, que se llevará a la Mesa y la Junta de Portavoces, de que como se ha... ha ocurrido en alguna otra ocasión similar, y por desgracia, se propone que las dietas de este Pleno sean ingresadas en la cuenta de la Cruz Roja española destinada a los damnificados de esta catástrofe de El Salvador. En todo caso eso será un tema que decida la Mesa y Junta de Portavoces, pero se me pide expresamente que lo anuncie a la Cámara. Después procederemos a la lectura, una vez se haya producido la votación en relación con el punto que nos ocupa.

(Pausa.)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCOMPATIBILIDAD DE DON JUAN MARRERO PORTUGUÉS, MIEMBRO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, Y DE SUSPENSIÓN EN SU CARGO (CONTINUACIÓN.).

El señor PRESIDENTE: Señorías. Vamos a proceder a la votación, y puesto que la papeleta sólo indica el sentido del voto, reiterarles que vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de la propuesta presentada en este punto por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, que es del siguiente tenor: "el Pleno del Parlamento encomienda a la Mesa de la Cámara la realización de las actuaciones previas, reservadas y precisas, sobre si concurren las circunstancias previstas en la ley que justifiquen la incoación de un expediente sancionador por incompatibilidad, sobrevenida en el auditor ilustrísimo señor don Juan Marrero Portugués, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley territorial 3/97, en relación con la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, debiendo elevar el informe correspondiente a este Pleno." Esto es lo que se va a votar. Como es con carácter secreto se hace por papeleta, donde se expresará el sentido del voto de apoyo, o no, o de abstención, a esta iniciativa. Por tanto, se va a proceder a dar lectura de los nombres de sus Señorías para que depositen su papeleta.

Comienza la votación.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

(Pausa.)

Señorías, el resultado de esta votación ha sido de 21 votos a favor, 35 en contra y dos en blanco, en consecuencia queda rechazada la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Vamos a proceder por el mismo sistema, puesto que se ha pedido votación secreta también, salvo que se renuncie a ese procedimiento, pero no parece que hay renuncia del sistema y entonces vamos otra vez a proceder a votar en esta ocasión, Señorías, la propuesta transaccional presentada por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, cuyo... Sí, señor Sánchez... ¡Ah!, que no tenían papeletas. Bien. Se repartirán las papeletas, pero voy a proceder a leer el texto propuesto, de la misma manera que se hizo antes con la propuesta del Grupo Socialista.

"El Parlamento de Canarias acuerda la apertura de un expediente que se llevará a cabo una vez realizadas las actuaciones preliminares reservadas pertinentes, al Ilustrísimo Señor don Juan Marrero Portugués, consejero auditor de la Audiencia de Canarias, por si hubiera incurrido en alguna prohibición o incompatibilidad sobrevenida prevista en la legislación reguladora del régimen de incompatibilidades que le es de aplicación.

Dos. El procedimiento general al que han de someterse la actuaciones deberá ser adoptado por la Mesa del Parlamento, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, que contemplará la necesaria audiencia al interesado."

Bien, Señorías, vamos a proceder al llamamiento también, en el mismo sentido las papeletas por tanto.

(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

(Pausa.)

Señorías, el resultado de la votación son 37 votos a favor, 18 en contra, 2 en blanco y 1 abstención, 1 abstención y 2 en blanco.

En consecuencia queda aprobada la propuesta presentada por los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CATÁSTROFE SUFRIDA EN EL SALVADOR.

El señor PRESIDENTE: Antes de continuar, porque nos quedan dos preguntas orales de Pleno, vamos a proceder, si les parece, Señorías, ahora que hay mayor quórum de asistencia, a la lectura de la declaración institucional sobre el tema de El Salvador que anuncié antes.

"El Parlamento de Canarias quiere solidarizarse mediante esta declaración institucional con el pue-

blo de El Salvador ante la tragedia humana que está padeciendo a causa del terrible terremoto que le ha assolado en los últimos días.

La desesperada situación en que se encuentra este pequeño país hermano no es la consecuencia de una catástrofe aislada, sino un episodio más de una cadena de calamidades que han conformado su historia. Están frescas aún en nuestra memoria las dolorosas imágenes producidas por el huracán Mitch en ese país, cuando, antes de su recuperación, le ha sobrevenido una nueva desgracia, que ya sabemos que ha producido miles de muertos y que deja afectada negativamente al resto de la población.

Esta institución se pone a disposición de todas aquellas iniciativas que sirvan para paliar de forma más efectiva lo sucedido en El Salvador. Ha llegado el momento de la solidaridad y de la colaboración eficaz en la reconstrucción de todo un país, labor que tardará muchos años en poder ser llevada a cabo.

Por ello el Parlamento de Canarias anima a las instituciones a diseñar programas de ayuda a medio y largo plazo con el fin de asegurar un futuro más sólido a las familias que lo han perdido todo."

Señor Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Bien. A mí me parece impropio el término "pequeño" para definir a un país hermano, o cualquier otro país. Yo creo que se debe retirar el término pequeño.

Cuando dice "la desesperada situación en que se encuentra este pequeño país hermano". Este país hermano. Quitar lo de pequeño.

El señor PRESIDENTE: Yo lo he leído tal cual me lo transmitieron los portavoces, pues, entendía que había unanimidad en todos sus términos. Pero me parece que esa corrección se puede hacer perfectamente sin desdoro en absoluto de la voluntad del Parlamento manifestada en esta declaración institucional.

Bien, Señorías, la damos por aprobada entonces como declaración institucional.

(*La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA AL DESTINO DE LA AYUDA HUMANITARIA A LOS DAMNIFICADOS POR LA CATÁSTROFE EN VENEZUELA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos finalmente, Señorías, a las preguntas orales que hay previstas para el Pleno. En primer lugar, la pregunta de la señora diputada doña Belén Allende Riera, del Gru-

po Mixto, sobre información relativa al destino de la ayuda humanitaria a los damnificados por la catástrofe de Venezuela. Para formular la pregunta tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*): Sí, en base al preámbulo que ya ha hecho el Presidente, la pregunta que el grupo mantiene: ¿Podría el Gobierno verificar la certeza de dicha información? Y en caso afirmativo, indicarnos qué motivos han dado lugar a tan injustificable hecho.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Contestando a su pregunta, en primer lugar, señora Allende, decir que la pregunta, en todo caso, más que al Gobierno, y evidentemente en el ámbito parlamentario, pues, debe ser al Gobierno, pero estará de acuerdo conmigo en que debería ser una pregunta al Comité de Solidaridad con Venezuela, compuesto por el Gobierno, los cabildos, los ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales de reconocido prestigio y experiencia en el abordaje de situaciones como la que nos ocupa.

Dicho eso, y haciéndose el Gobierno eco de lo que fue el trabajo colectivo y coordinado desde este Comité de Ayuda a este país hermano, contestarle en el sentido siguiente. Como es conocido, efectivamente, el 16 de diciembre las fuertes lluvias torrenciales que azotaron el estado de Vargas produjeron la muerte de miles de personas y la pérdida de viviendas y todos sus enseres a otros muchos miles de personas también, entre las que se encontraban un buen número de canarios y canarias. El pueblo canario, respondiendo a la solidaridad por la que siempre se ha caracterizado, se movilizó de inmediato ante la tragedia, aportando todo tipo de ropas, medicamentos, comida y mantas, e ingresando dinero en las cuentas habilitadas para ello. El 21 de diciembre comienza en un primer vuelo que en cuanto se restablecieron las comunicaciones por esta vía entre España y Venezuela comienza a efectuarse el primer envío de la solidaridad canaria organizada a través de este Comité, por un total de en principio siete envíos sucesivos entre los días 21 y 28 del mismo mes, y sumando prácticamente 44.000 kilos de productos de ayuda. El 29 de diciembre sale desde Los Rodeos el carguero ruso, Antonov, con otras 100 toneladas de ayuda humanitaria, fundamentalmente de medicinas, mantas, ropa de abrigo y comida. Durante los meses de enero y febrero se siguen realizando envíos periódicos a través de vuelos regulares de líneas aéreas, el 2 de marzo se envían unos 14 contenedores de 40 pies cada uno salidos de Tenerife y de Gran Canaria.

Y, paso entonces a lo que sería ya el objeto esencial de su pregunta. El material que queda sin enviar en el recinto ferial de esta ciudad es el que, a juicio de las personas que organizan y de los voluntarios que trabajan clasificando este material, no se consideraba apto para su traslado a Venezuela, de ese material la organización no gubernamental ATARETACO, dedicada a la rehabilitación de personas con problemática de exclusión social y con experiencia contrastada en tareas de reciclaje, recoge material del considerado no apto para el envío, pero sí para su reciclado y dedicación a la atención de personas también en situación de necesidad en nuestro propio territorio, al objeto, en definitiva, de proceder a ese reciclaje y a su utilización en nuestras propias islas.

Y, por fin, el resto de los objetos, o sea, un tercer grupo de objetos y enseres que quedaban en el recinto ferial no se enviaron por razones de respeto, por una parte, a las personas a las que se... a las personas víctimas de la desgracia, de esta desgracia en Venezuela, en el Estado de Vargas, y por su... por no estar en situación de ser enviadas por diferentes razones, por medicinas caducadas, alimentos no aptos para el envío, tipo de material que no iba a ser útil en el lugar de la tragedia.

Por tanto, queda acreditado que la totalidad de la ayuda donada por el pueblo canario a Venezuela, que podía ser enviada por reunir las condiciones para ello y para aliviar las dificultades que atravesaba la población de Vargas, fue remitida en varias entregas a partir del 21 de diciembre y que lo que, con fecha 6 de enero del 2001, se traslada desde el recinto ferial para su desecho hasta el PIRS sencillamente fue material, desde luego, como antes he referido, no apto no sólo para el envío sino ni tan siquiera para su uso en nuestro propio territorio, alimentos no aptos, medicinas caducadas, etcétera, o, en definitiva, porque no se consideraba que fueran objetos apropiados para ayuda humanitaria en destino o incluso aquí.

Por tanto, y respetando, por supuesto, su iniciativa, su pregunta, que no pretende otra cosa, estoy convencido, está convencido este Gobierno que clarificar y garantizar, dar garantías a nuestro pueblo de que su solidaridad ha sido efectiva y ha llegado al destino para el que cada persona o cada entidad la concedió. Desde luego, lo que no puede quedar, no debe quedar en duda es que la solidaridad de la gente y desde sus instituciones pudieran haber sido objeto de mala gestión o haber sido objeto de una situación en la que al final no fueran a paliar las necesidades de estas personas.

Y, desde luego...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Tenga usted en cuenta el tiempo de duración de las preguntas y que hay un turno de repregunta todavía.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Perfecto.

Pues termino, termino diciendo que, en definitiva, no debe quedarle en términos generales ninguna duda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora Allende para un turno de repregunta.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño):* Por cortesía parlamentaria, y dado que el señor consejero ha empezado contestando la pregunta con una recomendación, decirle que no la podemos hacer nuestra porque la iniciativa legislativa elegida en este caso, la pregunta oral, es al Pleno y no puede ser en la comisión interdepartamental que al efecto de la ayuda a Venezuela se ha recogido.

Pero precisamente como estamos, ya que ha hecho usted mención de esa comisión, sentados en la comisión interdepartamental por una doble condición que se da en este Grupo Mixto, en condición de diputado y en condición también de la doble circunstancia de mi compañero de Presidente del Cabildo Insular, y dado que hay un documento gráfico que recoge cajas cerradas que difícilmente, salvo que ustedes tengan un escáner que a nosotros se nos esconda, pueda evaluar qué tipo de material recogido en la caja cerrada, rotulada como "Cabildo Insular", que se sienta en la comisión interdepartamental, que tiene instrucciones de un Gobierno que se dan en el mes de enero, finales del mes de enero –creo recordar 26 de diciembre– que sólo se recoja leche en polvo y ropa. Dígame, señor consejero, cómo se caduca la leche en polvo, que se buscaron fechas apropiadas hablando con las empresas comerciales, con las *pymes* herreñas que también han colaborado, cómo un año después ese material se caduca, cómo un año después, con una bola de cristal, se determina si la ropa es apropiada o no para un país que necesitaba ayuda de cualquier orden e índole, pero por razones de traslado se acordó en la comisión que se hiciera de este modo y que ahora usted me dice, con un documento gráfico, con cajas cerradas y rotuladas donde la mayoría de ellas significaba "Cabildo Insular"; es decir, cachetada a la solidaridad del pueblo herreño y al pueblo canario que había juntado con esfuerzo esas cajas, me dice usted ahora tranquilamente y me ha dado una respuesta sesgada que tranquilamente se mandó al PIRS porque no obedecían a los criterios de ayuda demandados por el pueblo venezolano.

Me gustaría que me aclarara cómo se puede saber que la ropa y la leche, que por lo menos podemos nosotros constatar, Cabildo de El Hierro, en el caso de la ayuda demandante de El Hierro, pueblo que nosotros representamos aquí, se había caduca-

do y con qué criterios de selección o quiénes fueron los responsables de esa determinación.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño)*: Plantea usted ahora, efectivamente, una cuestión puntual que de la información que este Gobierno como miembro y coordinador de ese comité, insisto, no sólo interdepartamental sino además interinstitucional y con la participación, como antes decía también, de organizaciones sociales que este Gobierno en el marco del comité desconoce y que, desde luego, de poder demostrarse, pues, evidentemente, sería una situación a valorar en el propio comité y a corregir, vamos, a evitar que en ningún caso pudiera suceder por cuanto lo que está en juego, como el propio espíritu, entiendo, de su pregunta quiere poner de manifiesto, es que nuestra gente tenga conciencia clara de que su solidaridad ha sido efectiva y ha llegado a estas personas para cuando, y ojalá nunca tenga que ser así en otra ocasión, se requiera desde las instituciones públicas la solidaridad colectiva, ésta se pueda producir y se pueda producir con garantías.

Por tanto, lo único que a este respecto concreto que usted ahora plantea en la repregunta le puedo decir es que daremos traslado al comité en el que, como usted misma manifestaba, formamos parte diferentes instituciones y organizaciones sociales, para que se investigue cualquier situación que pudiera ser de ese tipo, que, por tanto, no estuviera justificada y para, desde luego, tratar de zanjar cualquier duda al respecto porque en el fondo lo que todos tenemos y todas que garantizar a nuestra población es lo que hemos reiterado, y es que su ayuda ha sido efectiva y ha llegado a paliar, así sea parcialmente, la tragedia de nuestros hermanos de Venezuela.

Gracias.

PREGUNTA URGENTE DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ENTRADA DE PARTIDAS DE FRUTAS TROPICALES PROCEDENTES DE TERCEROS PAÍSES SIN GARANTÍA FITOSANITARIA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Queda una segunda pregunta, también de la diputada doña Belén Allende, sobre entrada de partidas de frutas tropicales procedentes de terceros países sin garantía fitosanitaria.

Tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA *(Desde su escaño)*: A modo de preámbulo, sirve la manifestación vertida por el Presidente del contenido de la pregunta

y por entender que son ciertos los hechos ocurridos porque han tenido presencia en nuestro mercado, la pregunta al Ejecutivo es ¿qué medidas se piensan adoptar ante esto que está ocurriendo un día sí y otro también en los mercados canarios?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, para responder a esta pregunta.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor) *(Desde su escaño)*: En primer lugar, quiero aclararle a la señora diputada que formula la pregunta que las competencias para la autorización de entrada de productos agrícolas en Canarias no corresponden a la Comunidad Autónoma sino a la Administración general del Estado a través de sus servicios periféricos, dependencias de Agricultura y Pesca, encuadradas en la Delegación del Gobierno a través...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor consejero, acerque usted el micro para que se le oiga bien en toda la Cámara.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor) *(Desde su escaño)*: Sí.

...dependencias de Agricultura y Pesca, encuadradas en la Delegación del Gobierno a través de la inspección fitosanitaria.

Una vez aclarado este punto, contestaré que esporádicamente tienen entrada en nuestros puertos mercancías procedentes de países terceros, pero que la Administración competente en su control ejerce una vigilancia estricta apresando las mercancías, rechazándolas e imponiendo la correspondiente sanción.

Por su parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias se limita al cumplimiento del principio de cooperación entre administraciones informando a la inspección fitosanitaria de las denuncias que se producen sobre posibles infracciones por parte de particulares como resultado de inspecciones en campo del propio Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería o con la colaboración de la empresa pública Mercocanarias dependiente de la Consejería de Agricultura.

En cuanto a las medidas a tomar en caso de detectar fruta de procedencia extranjera, he de informarle que la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife ha puesto en marcha un grupo de trabajo en el que además de la Consejería de Agricultura del Gobierno participan los sectores tanto empresarial como agrícola, la Subdelegación del Gobierno y las diferentes administraciones competentes en la materia, con el fin de establecer una colaboración estrecha que se traduzca en un mayor

control de estas infracciones. De esta manera, la Consejería de Agricultura mantiene un flujo constante de información con la administración competente en el asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de repregunta, señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): En cuanto al conocimiento que el señor consejero hace o presupone que debe tener esta diputada regional, decirle que sí, que conocíamos quién es el órgano o quién es la Administración competente, también lo conoce la frutera de Mercatenerife y la de Mercolaspalmas porque, como les afecta directamente, les duele y se informan de quiénes son las administraciones cuando formulan sus quejas.

A mí, como diputada regional y como representante de un pueblo que así lo ha decidido, tengo la obligación, dado que, conociendo la fuente o el órgano o la Administración competente, decirle a este órgano que para mí también es competente, es decir, el Gobierno de Canarias, para que vaya a Madrid a algo más y se encargue de que la competencia que es nacional se afine con respecto al daño que está produciendo en nuestra Comunidad y repercutiendo negativamente en el sector agrícola, con las consecuencias obvias que tiene una entrada no controlada fitosanitariamente como son, y usted mejor que nadie ha conocido, y ahora por el doblete que hace en cuanto a consejerías, de las plagas que estamos padeciendo en nuestro campo canario y que están teniendo una repercusión negativa que incluso pudiera llegar a determinarse en salud.

Por lo tanto, conociendo cuál es la competencia, solo era intención y esperando la información que esperaba que se me diera de las medidas, que no se me increpara en el sentido del conocimiento de la vía, sino lo que pretendía es que mi Gobierno, el Gobierno de Canarias fuera más contundente con la dejación que en mucho de los aspectos de incontrol que hay con la entrada de frigoríficos por

nuestros puertos, fuera más contundente y, si no, también, en un ejercicio de responsabilidad ir solicitando en Madrid las competencias para esta Comunidad canaria, porque no se olvide que somos puente fronterizo entre tres continentes y necesitamos nuestros puertos para comunicarnos.

Y en cuanto a las competencias que usted sí tiene atribuidas, Consumo, y en base a ese principio de cooperación entre administraciones, decirle que tendría que activarse o desde aquí, argüirsele el que trabajen más contundentemente, porque lo que no cabe duda es que los mercados canarios y el consumidor canario está siendo engañado con frutas tropicales, en este caso, piña tropical que afecta al cultivo mayoritario de la isla de El Hierro, mango, y que afecta, también, a otras producciones canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Quiero insistir en que se están adoptando continuamente las medidas necesarias para prevenir posibles fraudes y que, como habrá podido leer hoy en la prensa, la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife ha comunicado que para finales de este mes se prevé que se incorporen 24 guardias civiles al puerto de Santa Cruz de Tenerife para cumplir estas funciones como respuesta a la demanda efectuada precisamente por el grupo de trabajo que he citado, que colabora estrechamente con la Subdelegación del Gobierno y que ya se ha visto satisfecha e incluso felicitada por el sector.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el orden del día, levantamos la sesión. Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.)



